

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y NUEVE**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 DE JUNIO DE 1988

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FIJACION DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, PROYECTO ECONOMICO Y URGENTE, CON EL AUSPICIO DEL EJECUTIVO".
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión SESION DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 DE JUNIO DE 1988

INDICE:

<u>CAPITULO;</u>	<u>PAGINAS:</u>
I.- INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2
INTERVENCIONES:	.
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	3
EL H. DAVALOS ARROBA.-----	4
EL H. COLAMARCO INTRIAGO.-----	5
III.- "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY- DE FIJACION DE SUELDOS Y SALARIOS-- DE LOS TRABAJADORES, PROYECTO ECONO MICO Y URGENTE, CON EL AUSPICIO DEL EJECUTIVO".-----	5 al 8
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE- TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, DOCTOR- GUILLERMO CHANG DURANGO.-----	10 al 23
INTERVENCIONES:	
EL H. MORENO ORDOÑEZ.-----	23, 24, 25, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 63, 70, 71
EL H. BACA BARTHELOTTI.-----	28, 29, 46, 47, 48, 49, 50, 60, 61, 72
EL H. ROCHA ROMERO.-----	30, 41, 42, 43, 44, 59
EL H. ROMERO BARBERIS.-----	31, 32, 33, 34, 62, 64, 70
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: SESION DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 de JUNIO DE 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

EL H. DELGADO JARA.-----	34, 35, 36, 37, 38, 39
EL H. MOLINA MONTALVO.-----	39, 40, 54, 55, 56, 57, 69
EL H. DAVALOS ARROBA.-----	50, 51, 52, 53, 54
EL H. BRAVO VIVAR.-----	58, 59, 65
EL H. MORILLO VILLAREAL.-----	66
EL H. CUEVA JARAMILLO.-----	66, 67,
EL H. COLAMARCO INTRIAGO.-----	68, 69
EL H. RODRIGUEZ PAREDES.-----	73
EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECONOMISTA EDUARDO CABEZAS MOLINA.-----	73 al. 78, 90, 91, 92
INTERVENCIONES:	
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	78, 79, 80, 92, 94
EL H. VERDUGA VELEZ.-----	80, 81
EL H. ROMERO BARBERIS.-----	82, 83, 90
EL H. ROCHA ROMERO.-----	83, 84, 85, 86, 87
EL H. MORENO ORDOÑEZ.-----	87, 88, 89, 93

IV.- CLAUSURA DE LA SESION.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente titular, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas.

En la Secretaría actúa su titular, doctor Carlos Jaramillo Díaz.

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. LUIS PALLARES ZALDUMBIDE
H. GERARDO NIAMA RODRIGUEZ
H. GONZALO MACHADO ARROYO
H. WASHINGTON BACA BARTHELOTTI
H. PATRICIO ROMERO BARBERIS
H. EDGAR MOLINA MONTALVO

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. JORGE MORENO ORDOÑEZ
H. SANTIAGO BUCARAM ORTIZ
H. MARCO MORILLO VILLAREAL
H. FERNANDO RODRIGUEZ PAREDES

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. ABSALON ROCHA ROMERO
H. DIEGO DELGADO JARA
H. JUAN CUEVA JARAMILLO
H. FERNANDO DAVALOS A.
H. CESAR VERDUGA VELEZ

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. RENE VARGAS PAZZOS
H. ITALO COLAMARCO INTRIAGO

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase verificar el - el quórum y voy encarecer a algunas personas extrañas a la Sala, que se sirvan abandonarla, entre esos el señor Ledesma, tenga la bondad de retirarse detrás de la barra porque ahora las cosas van a estar muy complejas y no quiero estorbos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; encontrándose en la Sala quince honorables diputados, existe el quórum para la instalación del Plenario.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, señores diputados. El Orden del Día, tenga la bondad de dar lectura, para luego dar la palabra a los diputados que me la han solicitado.-

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: para la Sesión Vespertina de hoy, martes 28 de junio de 1988, es como sigue: "1.- Primer debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios. 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. 3.- Lectura del Proyecto de Decreto que Exonera del pago de Tarifas de Agua y Luz a los Hospitales. 4.- Lectura del Proyecto de Decreto que exonera del pago de Agua y Luz a los locales pertenecientes a la Casa de la Cultura Ecuatoriana. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que unifica la Vacancia Judicial. 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo Nacional de Riego. 7.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Cooperativas. 8.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que crea el Timbre Profesional del Abogado. 9.- Lectura del Proyecto en beneficio del señor Pablo Sandinfor. 10.- Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a los Campeones. Y, 11.- Primer Debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puente". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: antes de la aprobación del Orden del Día, quiero hacer una solicitud formal al Congreso. Se encuentra en trámite el Banco Rumiñahui, de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Crear un Banco de las Fuerzas Armadas tiene repercusiones políticas muy serias, como es el hecho de incorporar las Fuerzas Armadas a la política financiera y a los intereses del mundo bancario. Este hecho que ha sido impulsado y apoyado desde la Presidencia de la República, desnaturalizaría a las Fuerzas Armadas en sus fines y objetivos, que deben ser los objetivos permanentes de la nación ecuatoriana, esto es la soberanía, la independencia y la democracia. En la Historia del Ecuador las Fuerzas Armadas han escrito algunas páginas patrióticas contra la bancocracia, particularmente el año de 1925, cuando los sectores de las Fuerzas Armadas protagonizaron lo que se conoce con el nombre la Revolución Juliana. Ahora se pretende atraparlas en las redes de los intereses de quienes sólo tienen bolsillos y no tienen fronteras, porque el capital no tiene fronteras. Por eso decimos que se pretende desnaturalizar los fines y objetivos de las Fuerzas Armadas y ponerlas al servicio de la antipatria. El país debe saber cómo se armonizarán las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional con la política financiera y bancaria, puesto que eso está establecido en la Ley de Seguridad Nacional; y como no queremos prejuzgar, es necesario que el Congreso invite entonces, al Superintendente de Bancos, al Ministro de Defensa, para que nos ilustren sobre el particular. Considero de que el Congreso y el país requiere información sobre los siguientes documentos, señor Presidente: primero, la Escritura de la Compañía, las actas de los socios promotores de las sesiones preliminares, los estudios de prefactibilidad y factibilidad, las cartas de solicitud de los socios promotores y el informe del estado en que se encuentra el trámite en la Superintendencia de Bancos. De tal manera, señor Presidente, que yo considero que de conformidad con el Reglamento del Congreso, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto,

.../...

como la Comisión de Fiscalización y Control, deben intervenir en este asunto que atañe al presente y al futuro de la República del Ecuador. Finalmente, señor Presidente, quiero señalar un hecho: sólo en tres países se ha inducido a que las Fuerzas Armadas tengan este tipo de operaciones, porque no se trata solamente de un banco, se trata de una empresa financiera y de la privatización del seguro, es decir de crear una empresa de seguros para las Fuerzas Armadas; en consecuencia, quiero indicar que tan solo Honduras, Guatemala y El Salvador han ido por esta política, y cualquiera que conozca elementalmente la historia de estos países en la época contemporánea, sabe lo nefasto que ha sido distraer a las Fuerzas Armadas de sus específicas funciones. Por eso creo que este no es un asunto del cual el Congreso deba desentenderse y, en consecuencia, formalmente pido, señor Presidente, que se dé curso a esta solicitud. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor diputado. Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: con respecto al Orden del Día, por considerar que los proyectos sexto y séptimo, que se refieren a la creación del Fondo Nacional de Riego para las Provincias Centrales, que fue declarado de emergencia, y el Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Cooperativas, son muy importantes, señor Presidente, pido a usted, con anuencia de la Sala, que sean trasladados a los puntos segundo y tercero y que luego se mantenga el orden correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la solicitud del Diputado Dávalos, se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el cambio. Señor Diputado

.... /

Patricio Romero y señor Diputado Fernando Rodríguez, les encarecería hacer comparecer a la Sala a los señores Ministros de Trabajo y de Finanzas, que se encuentran en la Presidencia del Congreso, a fin de poder abordar el primer punto del Orden del Día. Hacemos un ligero receso, señores diputados. En el receso, señor Diputado Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO.- Señor Presidente: para que el punto décimo primero, Primer Debate del Proyecto de Ley en favor del señor Edgar Puente, se lo traslade al punto cuarto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando volvamos a contar con el quórum, yo someteré a consideración esta nueva sugerencia, señor Diputado....Señor Secretario: sírvase verificar una vez más si estamos con el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: encontrándose en la Sala dieciséis honorables diputados, existe quórum para la reinstalación de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se confirma la reinstalación. Señor Secretario: primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores, proyecto económico y urgente, con el auspicio del Ejecutivo". La Comisión Legislativa de los Laboral y Social, mediante Oficio número 300, del 28 de junio de 1.988, presenta su informe en los siguientes términos: "Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social precedió a estudiar el Proyecto de Ley de Fijación de sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores que remitió el Presidente de la República con el calificativo de urgente

.../...

en materia económica al Congreso Nacional, así como también analizó las observaciones que se formularon en torno a este Proyecto de Ley durante su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas. La Comisión señala que el Proyecto de Ley del Ejecutivo se inscribe dentro de los lineamientos del modelo económico neoliberal característico del Gobierno actual; por lo tanto, no constituye una respuesta que se acerque siquiera a una relativa compensación al deterioro del poder adquisitivo, por lo que está muy lejos de constituir una respuesta seria y consecuente con el clamor de la clase trabajadora duramente afectada por las famosos planes de ajuste y estabilización económica a los que ha sometido el Gobierno al pueblo ecuatoriano. Desde el 13 de julio de 1987, en que el Presidente de la República, en forma arbitraria e inconstitucional, impuso el Decreto Ley número 30, fijando el salario mínimo vital de 14.500 sucres mensuales, la capacidad de compra de los sectores asalariados ha ido disminuyendo aceleradamente por la profundización de la liberalización económica y el marginamiento total del Estado como ente regulador de variables macroeconómicas de importancia y trascendencia fundamental, como son la fijación del tipo de cambio y las tasas de interés, que irresponsablemente han sido sometidas al vaivén de las fuerzas de la oferta y la demanda, en una ficción de mercado libre. Tal situación ha permitido determinar que la espiral inflacionaria actual no responde a factores de demanda sino de costos, producto de la errática conducción económica gubernamental destinada a concentrar la riqueza nacional en los reducidos grupos que monopolizan el comercio de exportación y determinadas áreas bancarias y financieras. Esto explica que, habiendo llegado la inflación a una tasa del 48% en mayo, con sombrías perspectivas de que la tasa promedio anual julio/87 - julio/88 rebase el 50%, el Proyecto del Ejecutivo plantee una elevación del mínimo vital y un incremento general de apenas el 30%, demostrándose así que el objetivo del Gobierno no es entregar una racional compensación al deterioro salarial sino crear un telón de fondo para imponer nuevas medidas contra los mismos sectores laborales y populares en general. Estas afir-

.../...

maciones se comprueban plenamente al conocer las fuentes de financiamiento del Proyecto de Ley que constituye todo un paquete de impuestos que incidirían directamente sobre las economías de los trabajadores y, aún más, del numeroso sector informal, dado que grava productos y actos legales y administrativos de consumo y prácticas calificadas como populares. Pero este financiamiento, que no es más que la profundización impositiva indirecta contenida en el Decreto Ley número 29, publicado en el Registro Oficial número 532, de 29 de septiembre de 1986, rechazado por el Congreso Nacional de aquel período, disfraza lo que parece ser el objetivo principal del Gobierno, cual es autorizar la importación de automotores que fuera prohibida el 24 de febrero del presente año debido al desequilibrio de la balanza de pagos. A la fecha, cuando el déficit de la balanza de pagos se calcula entre los 591 y 646 millones de dólares, autorizar la importación de automotores significa presionar el mercado libre, libre de divisas, que afectará directamente el mercado de intervención, y libre controlado del Banco Central, con la consiguiente elevación geométrica del tipo de cambio y consecuentemente de la inflación, que jamás pueden justificarse por las meras expectativas de alcanzar ingresos fiscales sobredimensionados en sus cálculos. Criterio éste que no deja de ser trascendente por el hecho de que la autorización para importar automotores sea de competencia de la Junta Monetaria. Esta trilogía de factores negativos del proyecto: total insuficiencia del incremento salarial, financiamiento que grava directamente a los sectores asalariados y populares, con incidencia alcista en el tipo de cambio, descubren las verdaderas motivaciones que tuvo el Gobierno al vetar la Ley de Sueldos y Salarios que expidió el Congreso Nacional. Sin embargo, el momento actual requiere decisiones que en algo contribuyan a aliviar la asfixia económica en que se debaten los trabajadores ecuatorianos y sus familias, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el cuarto inciso del Artículo 65 de la Constitución, la Comisión adjunta al presente informe el nuevo Proyecto de Ley Reformado, en el

.../...

que amplía para los pensionistas de retiro, invalidez y montepío del Estado, de las Cajas Militares y Policial, para los jubilados y pensionistas de montepío del IESS y para los ex-combatientes del conflicto bélico de 1941, los beneficios de esta ley. Se reforma así mismo el financiamiento, incluyendo las fuentes que fueron aprobadas por el Congreso Nacional cuando fijó el salario mínimo vital en 21.000 sucres mensuales y que gravan a los minúsculos sectores beneficiarios de la crisis económica del país, por una parte, y liberan recursos presupuestarios destinados al pago de una inhumana e impagable deuda externa, por otra. Indicamos también que el informe del Ministerio de Finanzas no tiene cuantificación alguna respecto del rendimiento que tendrían las fuentes de financiamiento originalmente constantes en el Proyecto del Ejecutivo; y en lo que se refiere al informe del Consejo Nacional de Salarios, llegó recién a la Comisión con fecha 27 de los corrientes. En el contexto de lo señalado, la Comisión considera haber recogido los criterios fundamentales del Plenario en lo que respecta a este Proyecto de Ley que lo remitimos para su trámite constitucional correspondiente. Atentamente, suscribe el abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de los Laboral y Social". Se adjunta el proyecto aludido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: antes de proceder a leer artículo por artículo para ir haciendo el debate correspondiente, le encarezco leer el informe de minoría suscrito por el Diputado Marcelo Santos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en efecto, ha llegado también a Secretaría y ha sido distribuido a los señores diputados, el informe de minoría fechado en Quito, en junio 28 de 1988, suscrito por el abogado Marcelo Santos Vera, miembro de la Comisión de lo Laboral y Social, cuyo texto es el siguiente: "Señor Presidente: Con relación al Proyecto de Ley de Urgencia Económica que ha sido enviado por el señor Presidente de la República, para la elevación de los salarios

.../...

mínimos vitales y elevación general de sueldos y salarios, y sobre el cual a esta Comisión le corresponde informar, cúmpleme hacerlo apartándome del criterio de mayoría, en los siguientes términos: 1.- Considero que el Proyecto en mención no sólo que está correctamente estructurado, sino que en el aspecto fundamental de la cuantificación de los nuevos salarios que se proponen, responde a la real situación de la economía ecuatoriana en su contexto global. 2.- Las fuentes de financiamiento que se prevén para que el Fisco pueda atender las obligaciones económicas que se derivarían de esta Ley para el pago de los salarios a los servidores de la Administración Pública, ninguna de ellas son de impacto directo a los sectores populares, a los cuales se busca definitivamente defender en el deterioro de sus actuales niveles remunerativos. 3.- Del análisis objetivo y amplio que se puede realizar de cada uno de los rubros que integran las fuentes de financiamiento, se prevé que los recursos que tales medidas generarían, permitirán, sin lugar a dudas, no impactar en la crisis fiscal y, por el contrario, cumplir debidamente los objetivos propuestos. Por todas estas consideraciones que anteceden, estimo que el Proyecto merece su aprobación integral por parte de la Comisión, y con su informe, obtener la respectiva aprobación por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas. Suscribe el abogado, Marcelo Santos Vera, DIPUTADO."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo primero del texto adjunto al informe de mayoría: "Artículo 1.- A partir del 1 de junio de 1988, fíjense los sueldos y salarios mínimos vitales, para los trabajadores del sector privado, en las siguientes cantidades: CATEGORÍA: Trabajadores en general, S/ 19.000,00; Trabajadores de la pequeña industria, S/ 15.700,00; Trabajadores agrícolas, S/ 14.100,00; Operarios de artesanía, S/ 13.600,00; Trabajadores del servicio doméstico, S/ 8.600,00".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro de Trabajo ha pedido

.../...

hacer uso de la palabra, encareciéndoles a todos, que utilizemos el menor tiempo posible a fin de no tener la Presidencia que hacer algún corte en las intervenciones. Señor Ministro de Trabajo.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS. DOCTOR GUILLERMO CHANG DURANDO.- Señor Presidente, señores diputados: El Proyecto enviado por el señor Presidente de la República a consideración del Congreso Nacional, en el cual se establece un incremento general de remuneraciones para los trabajadores del país y se determina las remuneraciones mínimas vitales en las cuatro categorías ocupacionales, se inscribe en la política de remuneraciones ejecutada por el Gobierno Nacional; política que ha sido responsable, coherente y definida, ella ha tenido por objeto el lograr una permanente revisión de los salarios para que éstos recuperen la capacidad de compra cuando ella ha sido erosionada por el incremento de los costos provenientes de la inflación. Dentro de esa política, le ha correspondido al Portafolio a mi cargo ejecutar mecanismos, todos ellos coherentes, que visualizados en forma armónica, han permitido a los trabajadores del país ir recuperando la capacidad adquisitiva de sus emolumentos a través de los siguientes medios. Primero, hemos estimulado la celebración de los contratos colectivos en el país, estamos conscientes de que la contratación colectiva constituye el mecanismo más idóneo para que empleadores y trabajadores, hacia el interior de las empresas, establezcan el marco dentro del cual tendrán que sujetarse los contratos individuales de trabajo con el empleador. Dentro de este esquema, la cláusula más importante de los contratos colectivos es indudablemente la relativa a la revisión salarial. A través de esta contratación colectiva se logra que el trabajador ecuatoriano eleve su nivel de vida a través de mayores remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones, se consagre en forma específica y concreta el derecho a la estabilidad, se establezcan mecanismos para los reclamos a través de instancias administrativas y se determinen normas de seguridad e higiene en el traba-

.../...

jo. Los contratos colectivos constituyen verdaderos pactos de paz, responden al principio de certidumbre y de seguridad tanto para el empleador cuanto para el trabajador; para el primero, porque tiene la persuasión de que, durante el lapso de duración del contrato, quedan establecidas las normas de conducta entre empleadores y trabajadores, puede cuantificar sus costos laborales y puede determinar con precisión cuál es el margen de rentabilidad que puede alcanzarse durante el lapso de duración del contrato; para el trabajador, puede establecer su presupuesto y lograr, con sus ingresos, atender sus necesidades como jefe de familia. A través de este mecanismo, la revisión salarial permite el incremento de las remuneraciones para más de doscientos mil trabajadores ecuatorianos. Si estimamos que el promedio de la integración de un grupo familiar en el Ecuador es el de cinco personas, podemos manifestar sin temor a equivocarnos, que a través de la contratación colectiva, anualmente se otorga una elevación del nivel de vida para un millón de ecuatorianos aproximadamente. Hemos estimulado la contratación colectiva no solamente a través de la celebración de estos instrumentos de paz, de estos códigos de conducta, sino también permitiendo o recabando la presencia de misiones internacionales y específicamente de la Organización Internacional del Trabajo, que en la ciudad de Quito y en la ciudad de Guayaquil han desarrollado seminarios sobre contratación colectiva tanto en el sector público como en el sector privado, con la participación tripartita de los interlocutores sociales, esto es de dirigentes sindicales, de gerentes de empresas especialmente de las áreas laborales y de funcionarios tanto del Ministerio de Trabajo como de aquellos funcionarios de las distintas áreas públicas que tienen la responsabilidad de discutir los contratos colectivos. Independientemente de este mecanismo, es importante que destaquemos que otra de las formas de revisión salarial que han permitido la elevación del nivel de vida de los trabajadores ecuatorianos, impulsado este mecanismo por el Gobierno Nacional, es el de la revisión de las Comisiones Sectoriales por ramas de actividad. El

.../...

Ministerio a mi cargo ha determinado como ramas de actividad económica más de nueve grandes divisiones, establecidas en el Manual Internacional Uniforme de Ramas de Actividad Económica, publicado por la Organización Internacional del Trabajo y acogida por la Organización de las Naciones Unidas. No incluye, como equivocadamente se ha podido apreciar por parte de algunas personas, de que esta división está referida única y exclusivamente al sector industrial; es todo un arco iris que abarca todas las actividades económicas del país: la industria, la construcción, la agricultura, el comercio, la extracción, el transporte, la banca, en general las actividades financieras, lo cual ha permitido que desde el año 1979, fecha de inicio de la actual etapa constitucional, apenas funcionaron diez Comisiones Sectoriales; en 1980, ocho comisiones; en 1984, bajo nuestra responsabilidad, noventa y tres Comisiones; en 1985, noventa y siete Comisiones; en 1986, ciento un Comisiones; y en 1987, ciento diez Comisiones. Hace dos semanas el Ministerio de Trabajo dictó el Acuerdo Ministerial por virtud del cual se constituyen ciento diecisiete Comisiones Sectoriales, cuyas resoluciones tendientes a establecer los salarios mínimos regirán a partir del primero de enero de 1989. Dejamos así establecida una estructura de esta comisión para que el nuevo Gobierno lleve adelante este mecanismo importantísimo que no es producto sino del cumplimiento de dos convenios internacionales que comprometen al Gobierno del Ecuador; el primero de ellos aprobado por el Senado de la República, y el segundo aprobado por la Cámara Nacional de Representantes. Según estos mecanismos, estas Comisiones se constituyen de manera tripartita y paritaria, con representantes de los sectores laboral, empresarial y del Ministerio de Trabajo. A través de estas comisiones se produce una verdadera concertación en materia de remuneraciones, y es así que desde el primero de enero de 1988, esto es desde hace seis meses, se aprobaron las ciento diez tablas salariales con el siguiente resultado: el 72% de esas comisiones, integradas por obreros, empleadores y funcionarios del Ministerio, se aprobaron por consenso, el 10% por mayoría

.../...

y apenas un 18% mediante resolución del Consejo Nacional de Salarios, organismo asimismo integrado por los tres sectores anteriormente indicados. Y es interesante determinar que estas comisiones establecieron nuevas remuneraciones mínimas en un porcentaje promedio del 30% en relación con las tablas salariales inherentes al año anterior. Con este mecanismo se beneficiaron aproximadamente seiscientos cincuenta mil trabajadores que vieron incrementadas sus remuneraciones, y si aplicamos el mismo porcentaje de cálculo, más de tres millones y medio de ecuatorianos que conforman sus grupos familiares obtuvieron un mejoramiento del nivel de vida a través de las remuneraciones. Por último, debemos puntualizar que el Proyecto enviado por el señor Presidente de la República se inscribe dentro del mecanismo de decretos; cuando se inició el actual período constitucional, el salario mínimo vital fue de seis mil seiscientos sucres mensuales; a través de cuatro elevaciones salariales existentes hasta la fecha, encontramos, señores, un incremento de un 119,70% ; cuatro aumentos realizados en un promedio de ocho meses cada uno de ellos, y con una tasa del 29,75% cada elevación. Basta recordar que, de acuerdo con la Ley 153, el salario era de seis mil seiscientos; luego, mediante Decreto-Ley 02, publicado en el Registro Oficial 150, de marzo 22 del 85, se incrementó el salario en un 28.79%, incremento absoluto de mil novecientos sucres; luego, mediante la Ley 18, publicada el 2 de enero del 86, el incremento porcentual fue de 17.65%, esto es de mil quinientos sucres como incremento absoluto; posteriormente, mediante la Ley 29, que rigió a partir del primero de agosto de 1986, se incrementaron los salarios en un 20%, con un aumento absoluto de dos mil sucres; y el último incremento, mediante la Ley 30, promulgada el 13 de julio de 1987, se incrementó en un 20.87%, en dos mil quinientos sucres. De aprobarse este quinto aumento en la cantidad de un mil quinientos sucres, prácticamente durante el actual período constitucional de gobierno, el salario mínimo vital se triplicaría. Cuando hablamos, señores, de salario mínimo vital, debemos tener en cuenta que al proponerse diecinueve

.../...

mil sucres como salario mínimo general, debemos tener en consideración que tanto el Estado ecuatoriano, principal empleador en el Ecuador, como los empresarios o empleadores del sector privado, tienen que hacer egresos mensuales de los cuales el trabajador es beneficiario; y si tomamos en cuenta cuáles son esos valores, encontramos que por concepto de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, décimo quinto sueldo, compensación al costo de vida, bonificación complementaria y compensación del transporte, el ingreso efectivo que percibe el trabajador durante el año y dividido para los doce meses laborales, el ingreso real del trabajador es de veintisiete mil trescientos ochenta y tres sucres con treinta y tres centavos. Cabe determinar que en esta suma no se incluyen las utilidades, por no ser un ingreso permanente, ni el fondo de reserva que el empleador deposita en el IESS a orden del trabajador, ni tampoco los beneficios como gratificaciones, premios, comisiones y otros beneficios contractuales, porque la contratación colectiva no comprende aún a la totalidad de los trabajadores del país.- Es importante determinar que el Consejo Nacional de Desarrollo, por una parte, y el Instituto Nacional de Empleo, este último organismo adscrito al Ministerio del Trabajo, bajo la orientación y supervisión de la Organización Internacional del Trabajo, ha realizado encuestas de hogares recientes en las ciudades de Guayaquil, Machala, Cuenca y Quito; encuestas a los hogares populares, estableciendo, de 320.000 hogares encuestados, que el 92% tienen ingreso mayor o igual que el salario mínimo vital, y el 7.8% ingresos menores que el salario mínimo vital. Establece que los perceptores por hogar, esto es que las personas que reciben ingresos y contribuyen a la economía familiar es de 1.8; es decir, podríamos hablar de dos perceptores por hogar. Que las cargas o miembros por hogar son 4.9; y que el ingreso promedio por hogar en estas cuatro ciudades en forma promedial, es de 50.837 sucres mensuales, sin incluir en estos valores lo correspondiente a impuesto a la renta, aportaciones al IESS, y anticipos comúnmente denominados suplidos o préstamos. Si nosotros examinamos estas encuestas avalizadas por la Organización Internacional del

.../...

Trabajo, que son recientes, con las realizadas hace cuatro o cinco años por el Consejo Nacional de Desarrollo, encontramos que existe mucha, muchísima aproximación. Entonces, si al fijarse un salario mínimo vital en 27.383,33 en la forma anteriormente cuantificada, y si establecemos que los perceptores por hogar son dos personas, podríamos llegar a la conclusión de que estaríamos fijando un salario mínimo familiar de 54.-766,66 sucres mensuales, llevando la misma metodología de las encuestas anteriormente indicadas, efectuadas tanto por el Instituto Nacional de Empleo como por el Consejo Nacional de Desarrollo. Debo destacar que estas estadísticas responden a una metodología universal aprobada por el Congreso Mundial de Estadígrafos, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, en 1983, bajo el patrocinio de la Organización Internacional del Trabajo. Cuando hablamos de una política de remuneraciones, tema estrictamente de carácter técnico, no podemos, no debemos olvidar que un incremento exagerado no beneficia sino que perjudica a los estratos sociales y económicos más pobres, más depauperados. Si tomamos en consideración que aproximadamente el 40% de la población económicamente activa en el Ecuador, esto es la que se encuentra integrada por personas con capacidad para trabajar, con personas que son protagonistas de producción y de consumo, encontramos que un 40% aproximadamente, realizan actividades de autogestión, no son asalariados, no se encuentran sujetos a relación de dependencia y, por lo tanto, un incremento salarial no los beneficia porque no tienen ni salario mínimo ni tienen el derecho a recibir este incremento general que consta en los proyectos y en los decretos salariales. Me refiero a las personas que realizan su actividad dentro de la denominada "economía no estructurada" o "economía informal", que se desarrolla básicamente en las más importantes ciudades como son Quito y Guayaquil, y que tienen generalmente como escenario de sus actividades sus propios domicilios, los patios de sus casas y, en gran parte, las calles y parques de las ciudades, son las personas que desarrollan actividades de confección, de sastrería, generalmente de artesanía como joyería, trabajos en cuero, trabajos

.../...

en vidrio, trabajos en madera, pero que constituyen un soporte fundamental para la economía ecuatoriana, porque contribuyen decididamente a la formación del producto interno bruto, y constituyen estas pequeñas unidades de producción denominadas por los estudiosos como "micro empresas", como verdaderas generadoras de trabajo, aunque quienes laboran en ellas no tienen el respaldo de un salario mínimo ni tienen el tope de la jornada máxima de cuarenta horas semanales, ni la cobertura del Seguro Social y, por lo tanto, carecen de la atención médica o de la posibilidad de recibir pensiones de vejez cuando tienen que pasar a la vida pasiva. Otro principio que tenemos que determinar dentro de una política sana en materia de remuneraciones, es la incidencia que pueda tener un incremento salarial exagerado en materia de inflación. La ortodoxia económica establece o recomienda que el incremento salarial en ningún caso puede ser superior a los niveles de inflación, porque de otra manera, el nuevo salario no tiene el carácter de duradero sino que provoca frustración en aquellas personas a quienes precisamente se trata de beneficiar, esto es a los trabajadores asalariados, quienes en un corto tiempo verían frustradas sus aspiraciones de tener un salario verdaderamente con capacidad de compra de bienes y de servicios.- Otra de las preocupaciones que ha tenido el Ministerio de Trabajo, como ejecutor de la política de remuneraciones, es evitar que un incremento exagerado disminuya el nivel de empleo en el mercado de trabajo. Es importante establecer que un exagerado incremento salarial trae como consecuencia el que no se creen nuevas plazas de trabajo, o que las vacantes que se produzcan no sean adecuadamente llenadas frente al alto costo que pudiere determinar el pago de remuneraciones.- Si nosotros examinamos con un criterio realista, cuál es el fenómeno que se produce en el Ecuador, encontramos que el Estado ecuatoriano es el principal empleador en el país, que aproximadamente existen doscientos noventa y cuatro mil servidores públicos, sin incluir en esta cifra a los trabajadores de CEPE, de INECEL y de otras entidades del Estado que financian sus presupuestos en forma autónoma, sin depender del Presupuesto General del

.../...

Estado; tampoco se incluye en este guarismo a la fuerza pública, entendiéndola como tal a la fuerza armada y a la fuerza policial. Costos estudiados por el Ministerio de Trabajo y avalizados por el Ministerio de Finanzas, determinan que por cada mil sucres de incremento a un salario, que por cada mil sucres de incremento a las remuneraciones de los servidores públicos, el Estado ecuatoriano tiene que egresar doce mil millones de sucres anuales aproximadamente. Si nosotros hablamos de un incremento salarial de diecinueve mil sucres, como salario mínimo vital general; y si el actual salario mínimo vital es de catorce mil quinientos sucres, estamos hablando de un incremento de cuatro mil quinientos sucres mensuales. Cuatro mil quinientos sucres, si los multiplicamos por doce mil millones de sucres anuales, encontramos que se necesitará para financiar este proyecto, un valor que excede de los cincuenta y dos mil quinientos millones de sucres anuales. No escapa al conocimiento del pueblo ecuatoriano y particularmente de los señores miembros del Congreso Nacional, la crisis que afecta a la Nación, la crisis fiscal producida por fenómenos exógenos como la destrucción del oleoducto, como resultado de los sismos de marzo del año anterior. Aproximadamente, el Estado ecuatoriano perdió dos mil cincuenta y nueve millones de dólares por la suspensión de exportaciones durante seis meses y por el daño del oleoducto. El promedio de pérdida de cada año fue de mil veinte y ocho millones de dólares, esto es el 35% del ingreso de 1985. Independiente de este fenómeno telúrico de los sismos de marzo, de la destrucción del oleoducto, de la destrucción de vías de comunicación, tenemos la vertiginosa caída de los precios del petróleo, que determinaron que nuestro presupuesto, que tanto el Ministerio de Finanzas como el Congreso Nacional lo financiaron tomando en consideración el ingreso por la exportación de hidrocarburos a un costo de 17 dólares el barril de petróleo, actualmente el promedio de venta no va más allá de 13 y pico de dólares el barril; fenómeno que fue impredecible y que en otros países como Venezuela también se calculó el presupuesto de la misma forma. Aproximadamente, el Estado ecuatoriano

.../...

ha venido perdiendo quinientos mil dólares diarios por este fenómeno de caída vertiginosa del precio del petróleo, lo cual determina un fenómeno sumamente grave para las finanzas del país, si se toma en consideración que el 65% del Presupuesto General del Estado se financia con el producto de los ingresos petroleros. En materia de conflictividad laboral, el Ministerio de Trabajo ha tenido que afrontar, por la penuria fiscal, sentidas reclamaciones de los municipios y de los consejos provinciales del país. Muchos de los señores legisladores conocen de las dificultades que actualmente afrontan la mayor parte de los municipios, como consecuencia de la caída de los precios del petróleo, y actualmente tenemos una activa intervención frente a los problemas que afrontan las municipalidades de Riobamba, Esmeraldas, Yaguachi, Guayaquil, Daule, Balzar, Quevedo, Pueblo Viejo, Jipijapa, Manta, Urbina Jado, Machala, Zaruma, Huaquillas, 24 de Mayo, Muisne, San Lorenzo, Santa Isabel, San Miguel de Bolívar, Zumba, Colta, Sígsig, Consejo Provincial de El Oro, Consejo Provincial de Esmeraldas, Consejo Provincial de Napo, Consejo Provincial de Loja, CRM, EMAP, Empresa de Agua Potable de Esmeraldas, Empresa de Agua Potable de Guayaquil, Empresa Municipal de Agua Potable de Ibarra, y así una lista interminable producto de este fenómeno. Este fenómeno también se lo puede evidenciar en el sector público y particularmente en el Ministerio a mi cargo. En 1987, el Presupuesto del Ministerio de Trabajo fue apenas de quinientos ochenta millones de sucres para atender todas las necesidades de la prevención de conflictos, de la mediación de los conflictos y de la solución de ellos, tanto por la instancia jurisdiccional cuanto a través del diálogo, aparte de remuneraciones, movilización, viáticos, etcétera. En 1988 presentamos una proforma de novecientos noventa millones de sucres y apenas pudo ser aprobada en quinientos noventa millones de sucres. Esto revela la magnitud de la crisis fiscal a la cual todos tenemos clara conciencia de este fenómeno. El proyecto que con el carácter de urgente ha sido remitido para conocimiento y decisión del Congreso Nacional, se fundamenta en la decisión de la Función Ejecutiva, de que se revisen

.../...

las remuneraciones tantas veces cuantas fueren necesarias, consultando las reales posibilidades fiscales del Estado ecuatoriano, que constituye el principal empleador en el país; tratando de que cualquier incremento que se efectúe no produzca un incremento del déficit fiscal, déficit fiscal que a la larga trae como consecuencia el incremento del nivel inflacionario. Estimamos que este tema, que es absolutamente del dominio de la técnica, en el que tienen que conjugarse, por un lado, los sentimientos sociales hacia el asalariado y por otro, las reales disponibilidades fiscales del país, tienen que armonizarse para que el incremento salarial no contribuya a producir un aumento persistente de los bienes y de los servicios, y producir la denominada "espiral inflacionaria". En el proyecto remitido, señores legisladores, se establece un salario mínimo vital de diecinueve mil sucres, registrando un incremento de cuatro mil quinientos sucres; y, asimismo, establece para la primera categoría un incremento general para los asalariados, de cuatro mil quinientos sucres; para la pequeña industria, quince mil setecientos sucres; para los trabajadores agrícolas, catorce mil cien sucres; para los operarios de artesanía, trece mil seiscientos sucres; y, para los trabajadores del servicio doméstico, ocho mil seiscientos sucres. Al establecerse esta cuantía, vale que reitere las exposiciones que el Ministro de Trabajo hace quince días aproximadamente, expuso en la Comisión de lo Laboral y Social: no cabe que una materia tan delicada como es la materia salarial, pueda ser materia de ofrecimientos que no tengan una orientación estrictamente de carácter técnico; que consulte por un lado los niveles de inflación, pero básicamente la forma, el cómo tengan que pagarse estos salarios. Por ello, en materia de financiamiento, todos y cada uno de los mecanismos financieros propuestos en el proyecto, están orientados a que sean solventados por las clases que tengan poder económico y que se ubiquen en un alto nivel económico; verbigracia el impuesto de ausentismo por vía aérea para quienes abandonan el país, el costo de los pasaportes, el incremento del Impuesto a la Herencia, Legados y Donaciones, a los cigarrillos, a las bebidas alcohólicas y, básicamente, a la

.../...

importación de vehículos. El proyecto, señor Presidente y señores legisladores, contempla, como todos los proyectos que se vienen dando en materia salarial, en todos los decretos que se han dado en el régimen constitucional desde 1979, establece el mecanismo de la imputabilidad. Este mecanismo de la imputabilidad, que se viene repitiendo en todos los decretos de incrementos de salarios, ha sido públicamente reconocido como válido, primero por el ex-Presidente del Congreso Nacional, el señor Legislador Andrés Vallejo, en un artículo publicado en el Diario "Hoy"; y posteriormente en este mismo recinto, por el recordado Diputado, nuestro maestro, el doctor Carlos Feraud Blum. Este último, con mucha propiedad, manifestaba que la imputabilidad salarial tiende a fortalecer el mecanismo de la contratación colectiva y a garantizar el eficaz funcionamiento de las comisiones sectoriales, porque elimina una discriminación odiosa y evita la duplicidad y en determinados casos la triplicidad de incrementos salariales. De no existir la imputabilidad, ocurriría que los empleadores progresistas, los empleadores que tienen fe en la validez de la contratación colectiva, se negarían a suscribir contratos colectivos con sus trabajadores y preferirían esperar que estos incrementos se realicen únicamente por la vía legislativa. Vigoriza la contratación colectiva al permitir deducir el incremento que hoy se apruebe, a aquel que los empresarios progresistas hicieron hace seis u ocho meses, anticipándose a la labor legislativa, incrementando bilateralmente por acuerdo con sus trabajadores, el salario de sus servidores. Si no existiera la imputabilidad, se podría producir la duplicidad, esto es, el incremento que se hizo. Hace seis meses, hace treinta días o hace veinticuatro horas, y el nuevo incremento que se produzca por vía legislativa, produciéndose un discrimen entre los empleadores progresistas que se anticiparon a la labor del legislador, con los empleadores cicateros, con los empleadores que no tuvieron una actitud munificente de anticiparse a la ley, y que esperan hacerlo una vez que se produzca el incremento por vía legislativa. También vigoriza la imputabilidad, como mecanismo, a las comisiones secto-

riales porque, de establecerse a través de Comisiones Sectoriales, incrementos de remuneraciones superiores, podría ocurrir el caso de que el incremento contractual del contrato colectivo, del convenio colectivo, tenga que en un momento sumarse y duplicarse con el que establezcan las comisiones sectoriales, con lo cual se desalentaría este mecanismo, que es el mecanismo más apropiado, que no tiene el peligro de la politización, porque se parte de estudios para cada actividad económica; las comisiones reciben informaciones del Banco Central, del Consejo Nacional de Salarios, y como se establecen por actividades económicas, por industrias, se establece la rentabilidad de la industria, el desgaste síquico-físico del trabajador, las necesidades por zonas geográficas y la evolución tanto de los costos de los productos de estas empresas como de los productos vitales que conforman la canasta familiar. La imputabilidad ha sido, con la misma estructura, recogida en todos los decretos y en todos los proyectos salariales, y tanto como en las anteriores leyes, en este proyecto el Ejecutivo la ha establecido para fortalecer este principio de igualdad, de no discrimen, de vigor o de fortalecimiento al contrato colectivo y garantía de funcionamiento de las comisiones sectoriales. También se ha recogido el principio de la estabilidad. En la sociedad capitalista, donde no existe un equilibrio entre la fuerza de trabajo que se ofrece, entre la demanda y oferta de trabajo, la estabilidad constituye un principio fundamental por el que luchan los trabajadores asalariados; este principio de la estabilidad se encuentra garantizado por el Código del Trabajo al establecer serias sanciones para aquellos empleadores que despiden intempestivamente a sus dependientes. Pero el proyecto, con el objeto de evitar que con motivo del incremento salarial se atente contra la estabilidad, con lo que se denomina derecho al empleo, el derecho a la permanencia en el trabajo, el derecho a que el trabajador, mientras rinda, mientras cumpla con su obligación, mientras no llegue a su edad de jubilación, pueda permanecer en su puesto de trabajo, el proyecto establece que, en caso de atentarse a este derecho, el empleador que despidiere o desahuciare tiene la obligación de pagar doce meses de remuneraciones,

.../...

sin tomar en consideración el tiempo que falte para la terminación de este plazo y se garantiza una estabilidad hasta el primero de julio de 1989. Cabe destacar que esta indemnización de doce meses es independiente de las indemnizaciones previstas en los artículos 181, 184 y 189 del Código del Trabajo y de cualesquiera otra que pudiere haberse pactado en el contrato colectivo, en la sentencia o en la acta transaccional en caso de haberlas. EL Gobierno Constitucional, en todos sus proyectos salariales siempre ha incluido esta garantía que en gran medida ha contribuido a la armonía dentro de las relaciones obrero patronales, que ha traído como efecto la paz que en el campo laboral se ha venido dando a través de las relaciones entre empleadores y trabajadores. El proyecto también contempla, señores legisladores, un incremento salarial para los servidores del sector público y se fija un básico de diecinueve mil sucres para el Magisterio Nacional; los incrementos generales también benefician a los servidores del sector público a partir del primero de julio de 1988. Sobre la determinación de la fecha de vigencia tanto de los incrementos generales establecidos en el Proyecto del Ejecutivo, como los salarios mínimos en las cuatro categorías ocupacionales, el Proyecto ha establecido una clara y necesaria Disposición Transitoria, que evite una torcida interpretación, y establece que el Proyecto regirá a partir de su promulgación en el Registro Oficial, sin perjuicio de lo establecido en los artículos segundo y séptimo de la Ley, esto es, establece que la entrada en vigencia de la ley para los servidores del sector privado será a partir de la fecha que se indica en esa disposición y para los servidores del sector público en la fecha anteriormente indicada. Por último, entre las disposiciones finales, se establece en favor de los profesores, de los miembros del Magisterio Nacional, el derecho a que para el cómputo del impuesto a la renta se establezca lo determinado en el Decreto Ley, publicado en el Registro Oficial No. 277, de 23 de septiembre de 1985, esto es el derecho de que el cómputo del impuesto a la renta para el Magisterio considere como salario mínimo vital un básico de ocho mil quinientos sucres, y para el resto de los ecuatorianos el salario mínimo

.../...

vital será de doce mil sucres mensuales en el año de 1988, y de catorce mil quinientos sucres en 1989. Este proyecto, señores legisladores, tiene como estructura jurídica el responder a todos los demás decretos que se han venido dando y a todos los proyectos que en distintas etapas, desde 1979, 1980, se han venido dando hasta la fecha, y en materia tan delicada como es la materia salarial, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo a destajo, la imputabilidad, las categorías ocupacionales, materia tan delicada responde el Proyecto del Ejecutivo a esa política coherente y unitaria. En definitiva, existe una armonía o una armonización entre la necesidad social de revisar los salarios para otorgar a los trabajadores ecuatorianos una recuperación de su capacidad de compra, pero ésta, armonizada con las reales posibilidades fiscales del país, es por eso que ha habido una especial prudencia y cuidado en la determinación de las fuentes de financiamiento. Pido al señor Presidente que, para que exista una adecuada información respecto del tratamiento a los servidores públicos, que constituyen un estamento importantísimo dentro de los asalariados del país, se permita que de una manera muy sintética y resumida, el señor Director Nacional de Personal informe al Congreso Nacional, cómo visualizamos la relación del Estado y de las entidades estatales con los servidores del sector público. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, pienso que es necesario normalizar la discusión de este proyecto de ley en esta reunión; hemos escuchado al señor Ministro de Trabajo durante cerca de una hora en una intervención que se ha referido a todo el proyecto de ley, pienso que en el futuro, en los próximos artículos seguramente ya no será necesaria la intervención del señor Ministro, porque él ya se ha referido a todo el proyecto de ley. Sin embargo, como la Constitución faculta para que el Presidente de la República pueda participar en la discusión de un proyecto declarado

.../...

urgente, por sí o mediante delegación, creo, señor Presidente, que debe respetarse las normas del Reglamento del Congreso, en donde se señala que los legisladores tenemos derecho a utilizar veinte minutos y creo que nosotros no debemos permitir ningún privilegio más para los privilegiados. Si hay nuevas intervenciones, pido señor Presidente, que usted se sirva hacer respetar el Reglamento. Por otro lado, señor Presidente, cuando se leyó este proyecto de ley, yo había denunciado al país, la pretensión del ingeniero Febres Cordero, perdón, cuando discutimos el anterior proyecto, la pretensión de imponer un proyecto de ley sobre la base de golpear al pueblo ecuatoriano. Ya se vetó el proyecto de veintiún mil, se ha enviado un proyecto declarado de urgente, con un cúmulo de impuestos; seguramente el ingeniero León Febres Cordero encontrará algún argumento leguleyo para decir que el Congreso Nacional no ha cumplido con la Constitución de la República y que, por lo tanto, pone en vigencia su proyecto de ley. Esto lo decimos porque en ocasiones anteriores ya ha ocurrido, ya a las personas se las conoce por los hechos, por los antecedentes, podemos prever lo que puede ocurrir. Escuchar al señor Ministro del Trabajo sobre la política salarial del ingeniero León Febres Cordero, sobre el diálogo con los trabajadores, realmente nos llama a una profunda meditación, parece que estamos viviendo dos mundos totalmente distintos, uno el que está en la cabeza de los altos funcionarios del Gobierno, y otro el que está en el barrio popular, en la fábrica, en la comuna campesina, en la calle, donde la gente no tiene qué comer, porque el señor Ministro de Trabajo nos ha manifestado que aquí, el Gobierno, en definitiva, ha manejado las cosas en materia salarial y en materia económica, a las mil maravillas; aunque el pueblo ecuatoriano habla un idioma, el Español, parece que el Gobierno habla un idioma totalmente diferente, el Chino, el Alemán, el Inglés, cualquier otro idioma, menos el idioma del pueblo ecuatoriano, porque el pueblo no le puede entender, señor Presidente y señores legisladores, que estemos pensando que al finalizar este Gobierno, el Gobierno pueda jactarse de haber manejado la economía del

.../...

país en términos de ventaja para los trabajadores. Estos últimos cuatro años del Gobierno del Frente de Reconstrucción Nacional, encabezado por el ingeniero León Febres Cordero, no pueden sino significar el agravamiento del caos económico y social en el país. Esta es la verdad, alto costo de la vida, un salario de hambre. Los estudios de prestigiosos institutos económicos del país, señalan que se necesitan por lo menos cuarenta y cinco mil sucres mensuales para vivir; los trabajadores están reclamando un salario de por lo menos treinta o treinta y cinco mil; pero el Gobierno nos dice que ha habido una preocupación especial en materia salarial. La deuda externa, el dólar rebasa los quinientos sucres. Esta es, señor Presidente, señor Ministro, la realidad; no podemos continuar con esta política de falta de seriedad y de irrespeto para el Congreso Nacional y para el pueblo ecuatoriano, de pretender tomarle el pelo diciendo que el Gobierno ha agotado todos sus esfuerzos y ha garantizado la seguridad social y el bienestar del pueblo ecuatoriano. Por estas razones, señor Presidente, señores legisladores, el pueblo ha venido luchando durante estos cuatro años, como lo hizo también anteriormente, combatiendo las medidas económicas del Gobierno, exigiendo aumento salarial, reclamando el control de precios, pugnando por que no haya mayor endeudamiento externo, protestando por la entrega del petróleo y los demás recursos naturales a las empresas extranjeras, porque el Gobierno ha sabido mal manejar la economía del país; por eso, el pueblo ha protestado, por eso la huelga general de los trabajadores, por eso el paro de la UNE, de los trabajadores del IESS, de CEPE, todo el pueblo ecuatoriano protesta, señor Presidente, y la responsabilidad es del Gobierno, no del trabajador que reclama. Por eso, valga la oportunidad, para expresar en el seno de este organismo, mi rechazo a las aseveraciones calumniosas del señor Ministro de Gobierno, que no tienen la suficiente hombría de bien para asumir la responsabilidad que le corresponde y pretende echar la culpa a los trabajadores y a mi Partido, el Movimiento Popular Democrático, de la ola de huelgas que hay en el país. Señor Presidente y señor Ministro: si se hubiera dado un sala-

.../...

rio justo a los trabajadores, no estuvieran protestando; si se hubieran atendido los contratos colectivos oportuna y correctamente, qué razón tenían para ir a un paro o a una huelga. La culpa es del Gobierno, no del trabajador que exige sus derechos. Y nosotros, señor Presidente, de manera abierta y franca hemos dicho que estamos con los trabajadores, luchando con ellos, hoy y ayer, porque nunca hemos estado de acuerdo con el ingeniero Febres Cordero, ni cuando fue candidato, porque lo combatimos, por eso debo también rechazar las calumnias de los calumniadores que pretenden endilgarle al MPD el triunfo del ingeniero Febres Cordero en el 84, que sepan asumir la responsabilidad de haber perdido un proceso electoral por su propia culpa. Señor Presidente y señores legisladores: el reclamo de los trabajadores que piden un salario justo, es un reclamo totalmente justificado, y nosotros estamos con ellos, por eso hemos apoyado el planteamiento para que el Congreso fije un salario mínimo de treinta mil sucres mensuales; no se acogió aquí en el Congreso Nacional ese pedido de los trabajadores, se aprobó un proyecto de veintiún mil sucres, que ya fue vetado. Hoy, el ingeniero Febres Cordero nos manda un nuevo proyecto de ley, con el monto de diecinueve mil y con un cúmulo de impuestos. El señor Ministro del Trabajo ha querido persuadirnos a los legisladores, que nos sumemos a esa política del Gobierno, que nosotros también le pongamos impuestos al pueblo ecuatoriano. Nuestro bloque parlamentario se niega frente a ese pedido que hace el Gobierno a los legisladores, y lo que es más, rechazamos ese pedido; nosotros, por principio, consideramos que no debe llevarse la política del país, el manejo de la economía a través de imponer impuestos al pueblo ecuatoriano. Ya no más impuestos, señor Presidente, el pueblo reclama una reestructuración, un reajuste, un cambio en la economía del país. Siempre, cuando se quiera dar una obra, poner un poste de luz, poner un canal de riego, impuestos al pueblo. No, señor Presidente, hay que ponerles impuestos a las oligarquías, a la banca extranjera, a las empresas norteamericanas, hasta cuando se las mande sacando de aquí y podamos llevar un desarrollo independiente, autónomo, manejado

.../...

por los ecuatorianos en nuestro propio beneficio. El Proyecto de Ley enviado por el ingeniero Febres Cordero no puede ser aceptado por este Congreso Nacional, señor Presidente, eso lo proclamamos cuando se leyó, ni en el monto, ni en el financiamiento; esta es nuestra posición, clara, definida, frente a un Gobierno hambreador y opresor; esta obra de León tiene que ser rechazada, señor Presidente. En la lectura del Proyecto de Ley, me permití hacer algunas sugerencias y observaciones para que sean recogidas por la Comisión; veo que se han recogido algunas de ellas, pero no todas. El informe que ha presentado por parte de la Comisión, es contradictorio, señor Presidente, en algunas partes. Se dice, por ejemplo, la Comisión señala que "el proyecto del Ejecutivo se inscribe dentro de los lineamientos del modelo económico neoliberal característico del Gobierno actual, por tanto, no constituye una respuesta que se acerque siquiera a una relativa compensación al deterioro del poder adquisitivo, por lo que está muy lejos de constituir una respuesta seria y consecuente con el clamor de la clase trabajadora, duramente afectada por los famosos casos de ajuste y estabilización económica". Y aceptamos los diecinueve mil. "No constituye una respuesta que se acerque siquiera a una relativa compensación al deterioro del poder adquisitivo, por lo que está muy lejos de constituir una respuesta seria y consecuente con el clamor de la clase trabajadora"; y, aceptamos esa posición que no es seria. No, señor Presidente, debemos ser consecuentes y debemos ser coherentes con nuestros planteamientos. Lamentablemente, el Plenario por mayoría, creyó que no debía aceptarse el planteamiento de los trabajadores con nuestra oposición abierta y frontal; pero así se aprobó, somos respetuosos de la decisión; pero al menos pónganle algo cerca de lo que aprobaron, señor Presidente; si se aprobó veintiún mil sucres, pónganle veinte mil novecientos o veintiún mil cien, y que el señor ingeniero Febres Cordero, vea qué es lo que hace. Pero no podemos nosotros ponernos en el plano de que por que el ingeniero Febres Cordero dice diecinueve mil, una dádiva, una limosna para los trabajadores, mientras entrega miles de millones de sucres a un puñado de forajidos que deben ser enjuiciados por el Congreso Nacional, se niega

.../...

un salario por lo menos en parte algo compensatorio. Señor Presidente: así no se pueden manejar las cosas, yo dejo constancia de mi rechazo a este proyecto de ley, por el monto y por las fuentes de financiamiento y sugiere que la Comisión de lo Laboral y Social, tome en cuenta estas observaciones, para que se eleve el monto del salario mínimo vital por lo menos al rededor de lo que ya aprobó el Plenario en ocasión anterior, vuelvo a repetir, negando el pedido de los trabajadores y que, constando en actas, debe constar para historia de la ley, la posición que nosotros hemos asumido frente a este importante problema. Por lo demás, como quiero que este proyecto se discuta lo más ágilmente posible, me voy a inhibir, señor Presidente, salvo que sea necesario una intervención de mi parte, a hacer otras observaciones de los demás artículos. Mis observaciones generales están señaladas en la lectura del proyecto de ley, y me ratifico en esas observaciones, que la Comisión debe examinarlas cuando elabore el informe para segundo debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo uno, ¿alguna otra observación?. Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente: permítame solicitarle a usted, que observemos el Reglamento. Ciertamente es que el Reglamento dice que los legisladores debemos hablar veinte minutos, pero considero que quienes intervienen en el debate, no pueden tener el privilegio de hablar y hablar, y pasar muchos minutos hablando sobre cosas que no nos ilustran nada; con todo el respeto al señor Ministro, mucho de lo que le escuchamos decir, ya le habíamos escuchado antes y creo que la Comisión de lo Social y Laboral habrá escuchado exactamente lo mismo. Aquí, lo que se quiere es centrar el asunto en si el proyecto del señor Presidente de la República está financiado o no está financiado. Hay la opinión, incluso el propio señor Vicepresidente de la República, expresa que tiene dudas sobre el financiamiento. Lo que interesa es precisamente que se nos explique en el tiempo reglamentario, si es que hay o no hay fuentes suficientes de financiamiento, para nosotros

.../...

tener un juicio venido del Ejecutivo y saber si existe o no existe ese financiamiento. De tal suerte, señor Presidente, en vista de que hay el anuncio de la Presidencia de la República de que este proyecto le pondrá en vigencia, aún sin esperar siquiera la opinión del Congreso, hay en esta mira también esta otra posibilidad que ya está apareciendo, la de quemar tiempo, transcurren los días, entiendo yo que entre jueves o viernes, máximo el viernes, se pondrá en vigencia este proyecto, burlándose del Parlamento Nacional. De tal suerte, señor Presidente, que muy comedidamente, usted que dirige la sesión, que por favor las intervenciones se limiten a lo reglamentario. Y, señor Presidente, como una moción previa, que yo quisiera que usted la califique como tal, ojalá hubiera quien me apoye, este Congreso no debe poner un solo impuesto al pueblo ecuatoriano, ni un impuesto más; el pueblo ecuatoriano no puede soportar en este momento de crisis, un solo impuesto más, menos en la forma como en este momento se pretende financiar este proyecto. Como moción previa, señor Presidente, que este Congreso resuelva, para ningún objeto, ni un solo impuesto más que agrave la situación económica del pueblo ecuatoriano; previo a todo, que se debata y se vote esta moción previa; ni un impuesto, ni para este ni para ningún proyecto, ni para este ni para ningún acto legislativo; no puede este Congreso, ni por acción ni por omisión, gravar la condición de pobreza, de hambre, de angustia económica que soportamos los ecuatorianos, pagamos impuestos por todo: a la renta, a los servicios, por los inmuebles, por todo pagamos impuestos. Y este Gobierno ha sido muy hábil no solamente en imponer impuestos al pueblo ecuatoriano en forma directa o indirecta, sino que ha sabido manejar la emisión inorgánica de billetes, gravando con la inflación a todos los ecuatorianos y diciéndonos que cada sucre que ganamos cuesta, de acuerdo a las necesidades del Gobierno: diez, veinte, treinta, cuarenta y cinco centavos menos, y así ha convertido al salario en una estafa, al ahorro en una ilusión, y todos los ecuatorianos soportamos el peso de la inflación. Hoy, que el Congreso en esta noche resuelva ni un solo impuesto más para los ecuatorianos; lo elevo, señor

.../...

Presidente, como moción previa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha, punto de orden.-

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: lo que estamos discutiendo y para eso hemos presentado los miembros de la Comisión de lo Social y Laboral a través de nuestro Presidente, es el Proyecto de Ley que, inicialmente enviado por el señor Presidente de la República, ha merecido una lectura aquí en el Congreso Nacional, ha ido a la Comisión de lo Social y Laboral para que se informe, y es sobre ese informe y sobre el Proyecto reformado y fundamentado en ese informe que tenemos que discutir. Los señores delegados del señor Presidente de la República tienen que participar en el debate. Yo creo que no está demás la cortesía de permitir una exposición de carácter general; más aún a los diputados jefes de bloque que quieren fijar sus posiciones frente al Proyecto en su totalidad. Señor Presidente: no distorsionemos la discusión, el debate es sobre el trabajo que ha presentado la Comisión, porque es facultad del Plenario de las Comisiones recibir el Proyecto declarado urgente por el Presidente de la República y aprobarlo, reformarlo o negarlo. Hoy estamos conociendo el informe de la Comisión con el Proyecto anexo, que es un proyecto reformado, porque ese es el derecho del Congreso y a él tenemos que remitirnos y esto me permito, señor Presidente, recordar a través suyo a los honorables colegas, porque caso contrario, señor Presidente, recién usted ha puesto a consideración el primer Artículo y hemos hablado sobre todo, menos sobre el Artículo primero. Yo creo, señor Presidente, y le pido como un favor especial y en homenaje al esfuerzo que ha hecho la Comisión de lo Social y Laboral, que nos ciñamos reglamentariamente a la discusión del Proyecto. En otro momento o en cada ocasión que sea oportuno, cuando se ponga a consideración todos y cada uno de los artículos, me permitiré hacer una brevísima fundamentación del contenido de ellos. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: un poco para conducir la discusión y obviar estos pequeños inconvenientes. La Presidencia no estima como moción previa la planteada por el Diputado Baca porque, como lo anota el Diputado Rocha, estamos tratando un informe de la Comisión; y no es que esté de acuerdo con los gravámenes que crea el Proyecto, pero es posible que aprobando esa generalidad, advertimos el trámite de otros proyectos que están aquí en el Congreso Nacional. No calificándola de previa, voy a decir lo siguiente: El señor Ministro de Trabajo hizo uso de la palabra exactamente una hora; yo consideré que era una manera de sustentar su Proyecto y por eso le permití que se alargara; pero yo le dije también a él antes de intervenir, que no me obligue a cortar su intervención; esta fue la vez que no lo hice, me reservo el derecho que tengo de conducir la discusión y cortar el uso de la palabra cuando estime que está suficientemente expuesto un tema. Y ahora, señores diputados, les encarezco, artículo por artículo, estamos en observaciones, en debate del artículo; de tal manera que continúo dando el uso de la palabra para ello al señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores ministros, señores legisladores: quiero sujetarme estrictamente a la norma reglamentaria del Congreso y entrar a hacer observaciones al Artículo primero del Proyecto que estamos discutiendo. Yo quiero decir, señor Presidente, que la postura observada por el Parlamento Nacional cuando propuso un salario que a nuestro criterio fue recogido por la mayoría de los señores parlamentarios, de otorgar a los trabajadores un sueldo mínimo de veintiún mil sucres, es una postura honesta, reflejando exactamente la tragedia económica en la que se debate el trabajador ecuatoriano. Lo que estamos discutiendo, realmente es una pequeña diferencia; claro está que se va a decir que esos dos mil sucres de diferencia significa, dentro del contexto general del problema, miles de millones de sucres y que, en tal virtud, el Estado no está en capacidad de absorber esa diferencia y atender el clamor de todos los sectores populares.

.../...

Yo no quiero en esta intervención, señor Presidente, porque me parece impertinente, hacer observaciones que ya fueron rechazadas por el Plenario, tratando de buscar clientelismo político; yo no quiero pensar que un movimiento, por respetable que sea, tiene que reiteradamente repetir algo que recogiendo del clamor ciudadano, pretende encontrar una justificación en su quehacer. No, señor Presidente, tenemos que ser reales con lo que está pidiendo el país, porque seguir alentando actitudes como la propuesta por el Diputado Moreno, de que hay que darles treinta o treinta y cinco mil sucres, es violar todo principio de ética frente a ese gran conglomerado de trabajadores y crear verdadera desestabilidad y crear frustraciones de las que ya está acostumbrado, desgraciadamente con dolor, a soportar el trabajador ecuatoriano. Yo creo que hay que ser positivos y que tal vez, contando con la presencia de los dos señores Secretarios de Estado, los Ministros de Finanzas y del Trabajo, tenemos derecho a hacer proposiciones que, absueltas por ellos, a lo mejor encuentran la solución del problema que nosotros estamos planteando en esta angustiosa situación en la que se debate el pueblo ecuatoriano. Yo creo, señor Presidente, que entregar veintiún mil sucres a los trabajadores es una justa postura del Congreso Nacional y que con sensibilidad debió haber recogido el Presidente de la República. Yo creo que deberíamos insistir en ello, acogiéndonos a lo que dispone el Artículo 65 de la Constitución Política y que justamente está reflejado en el informe que presenta la Comisión de lo Laboral y Social; es decir, tenemos tres alternativas: negar, reformar o presentar un nuevo proyecto. Yo creo que en esta segunda alternativa podemos reformar perfectamente este Proyecto y en este diálogo encontrar la solución que tanto anhela el pueblo trabajador del país; porque si aplicamos la norma del Artículo 65, difícil le va a ser para el Presidente de la República tratar de desatender la actitud que ha tenido permanentemente el Congreso Nacional, aunque desgraciadamente ha sido irrespetada. Pero, señor Presidente, para abreviar mi intervención e ir concretando los planteamientos, yo desearía preguntar al señor Ministro de Finanzas, si existe la posibilidad de disponer de los siguien-

.../...

tes rubros, que no constituyen, como bien lo señalaba el Diputado Washington Baca, impuesto en contra del pueblo ecuatoriano; quisiera saber a dónde han sido canalizados los recursos que ha dejado de percibir la SGS, el 2%; y quisiera saber el 1% a dónde ha ido a parar, de lo que pagaban los importadores. Allí, señor, podemos estar generando un ingreso en beneficio del Estado, que con largueza puede cubrir los requerimientos que demanda el pueblo asalariado del país y atender satisfactoriamente sus necesidades. Por otra parte, señor Presidente, sería bueno conocer qué es lo que se ha hecho para controlar la facturación y la subfacturación. Yo creo que allí también, señor Presidente, señores ministros, señores legisladores, en fuentes reales que no impactan en el sector popular, podemos encontrar recursos que ahora desgraciadamente siguen beneficiando a exclusivas personas que tienen estas facilidades. La tercera inquietud, señor Presidente y señores ministros, sería la de ver si es que se puede o no gravar al diferencial cambiario de las cotizaciones de los dólares con un 20% del beneficio que producen las casas de cambio de este país; no el pueblo adquiere dólares, más aún, se ha solucionado el problema de los estudiantes que organizan en el exterior su capacitación, y valdría la pena averiguar si esa fuente puede incrementar o no el beneficio del trabajador ecuatoriano. Por otro lado, señor Presidente, algo que quisiera que con verdadera conciencia nacional se detengan los hombres que están frente al Gobierno para dar una opinión sobre algo que escandaliza a la República, y quisiera preguntar si sería factible canalizar las utilidades que generan los bancos del Estado: el Banco Central, el Banco de Fomento, el Banco de la Vivienda, si esas grandes utilidades que hoy se dispersan podrían ser canalizadas para atender estos legítimos derechos que le corresponden al pueblo y al trabajador ecuatoriano; porque da la circunstancia que esa distribución de utilidades que generan los bancos del Estado, están beneficiando exclusivamente a un sector muy diminuto de la población ecuatoriana. Y ojalá, una última fuente que se revierte en beneficio del Estado, sería de ver la posibilidad que aquellos bonos que

.../...

por todo se inventa en este país, se deje de producir y vayan a canalizarse en beneficio del Presupuesto Nacional para atender esta y otras demandas que tanto requiere el pueblo ecuatoriano. Por ejemplo, señores ministros, cómo es posible que la Superintendencia de Bancos cree un bono de última data, que favorece a los directores, que es el bono de despedida, les va a entregar aproximadamente tres millones y medio de sucres. Esta es una situación que el país no soporta y que tiene que reaccionar, y que tienen que racionalizarse, tiene que humanizarse el comportamiento fiscal, para beneficio de las grandes mayorías del pueblo ecuatoriano. Yo creo, señor Presidente y señores legisladores, señores ministros, que entendiendo, como entiendo que existe la mejor predisposición para atender al sector más desprotegido de la población ecuatoriana, se analicen estas fuentes y esa es mi recomendación en primera para la Comisión de lo Laboral y Social, para que en asocio con los asesores del Ejecutivo, encuentren también allí buenas fuentes de financiamiento, que eviten la imposición en contra del pueblo consumidor y se atienda legítimamente los requerimientos que demanda el sector laboral del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo el comedimiento, señores diputados, no pierdan de vista que estamos tratando el Artículo uno.- Señor Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo había pedido la palabra para hacer la misma observación que hizo el Diputado Absalón Rocha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: yo quisiera, en primer lugar, lamentar el hecho de que no hubiésemos votado un criterio expresado por el Diputado Washington Baca, me parece muy importante que a los sectores populares no se les grave un solo impuesto, además, creo que

.../...

esa debería ser una regla general para éste y para el próximo Gobierno; creo que eso es correcto, a los sectores populares no se les debería gravar más impuestos. Pero sí quiero también hacer una pequeña relación, señor Presidente y señores legisladores, y expresar mi preocupación por un criterio expresado por el señor Ministro de trabajo, quien hoy, en un diario matutino, en la página ocho, hace relación de que dicho proyecto entrará en vigencia, es decir independientemente del criterio que hoy o mañana podamos tener al interior de este recinto. Me habría gustado que se lea, a no ser de que haya esa actitud en recoger la afirmación del señor Ministro de Trabajo; pero prácticamente se prescinde del Congreso Nacional conforme está en la información del Diario "Hoy", en su página ocho. Pero quisiera, además de ello, establecer otro criterio respecto a este mismo Artículo uno y respecto al proyecto en general. Yo creo que hay que decir las cosas por su nombre. La verdadera razón por la que el señor Presidente de la República objetó el Proyecto que presentó el Congreso Nacional, Proyecto de veintiún mil sucres, Proyecto que lo considerábamos insuficiente y razón por la cual incluso yo me abstuve de votar en ese artículo por los veintiún mil. La razón se debe fundamentalmente a que las fuentes de financiamiento no le gustaron, porque la Comisión de lo Laboral y Social, cuando estableció el criterio de cuál era el financiamiento, consideraba que no podía tocarse al grupo al cual pertenece el señor ingeniero León Febres Cordero, expresión de este Gobierno. No estaban de acuerdo, por ejemplo, en que se establezca como recurso adicional un adicional del 30% sobre el impuesto a la renta que pagan los bancos y financieras privadas y compañías de seguros, así como personas naturales y jurídicas que realizan actividades de exportación. Claro, cómo iba aceptar si a los sectores de la exportación les han entregado durante este Gobierno el monopolio del control y manejo de dólares; las medidas del 11 de agosto del 86, a pesar de que el Tribunal de Garantías las consideró inconstitucionales, a pesar de que el Congreso señaló que eran inconstitucionales y por lo cual se le envió a la casa al señor Ministro de entonces, economista Alberto

.../...

Dahik, siguen en pie. Hasta el año de 1986, revisando la Gaceta Bancaria, los bancos privados del Ecuador, incluyendo bancos extranjeros, se llevaron ciento sesenta y siete mil millones de sucres, es información pública, sacaron ese dinero del Banco Central. A esos sectores a los que se les había privilegiado, ahora no se les quería cargar. Esa es la verdadera razón, son las fuentes de financiamiento presentadas por la Comisión de lo Laboral y Social y aprobadas por la mayoría del Plenario, las que han hecho que ese Proyecto no esté en vigencia, simple y llanamente. Ahora me parece que en gran medida se quiere alzar los salarios, como se dice, pero en función de poner otras fuentes de financiamiento; es decir, proteger al círculo económico al cual se debe en cuerpo y en alma este régimen, y favorecer sobre todo a sectores que hoy claman por incrementar sus ganancias, favorecer a sectores de la importación por ejemplo. Se plantea que una de las fuentes de financiamiento sería la importación de vehículos, que establecería no sé qué cantidad grande de dinero. Yo pienso que no se está cumpliendo con lo que al Artículo 19 de la Constitución señala. El Artículo uno debería ser analizado como inconstitucional. La Constitución Política garantiza y establece de qué características debe ser el salario, cuál debe ser la cantidad que deba requerirse. En una sesión anterior y ahora lo hacemos estando aquí el señor Ministro, el 16 de marzo del 88 se reproduce un informe de las universidades ecuatorianas; se establece un mínimo de 45.449 sucres en el mes de marzo; esto no está cumpliéndose, no es esto lo que está planteándose ni formulándose como proyecto mínimo. Pero hay una cosa que vale la pena también señalarla: cuando en el año 1980, el salario básico es de cuatro mil sucres, eso equivalía a ciento sesenta dólares; hoy, con los diecinueve mil sucres, a lo mucho se está dando treinta y siete dólares por trabajador, treinta y nueve dólares, treinta y ocho o treinta y nueve dólares. ¿Qué es lo que está pasando, señor Ministro y señores legisladores, señor Presidente?: no existe capacidad adquisitiva de los trabajadores ecuatorianos. La semana anterior, el Gobierno del Perú, por ejemplo, está estableciendo una bonificación adicional para quienes ganen sobre

.../...

el mínimo que está en el Perú, que es sobre los cuarenta y siete dólares. Si revisamos y comparamos lo que gana un trabajador ecuatoriano con lo que ganan los trabajadores del resto de países en América Latina, estamos en condiciones de desventaja, sin ninguna duda; y la razón fundamental por la que no se aceptó el Proyecto del Congreso Nacional, no es otra que las fuentes de financiamiento y eso hay que decirlo, es el ánimo de proteger a los sectores económicamente vinculados con este Gobierno; y ahora evidentemente, buscándose otras fuentes de financiamiento, se quiere exonerar de esa contribución a quienes han sido los grandes beneficiarios de este régimen. Hace algunos días apareció una información en la que se señala que la sucretización significa quinientos mil millones de sucres de pérdida para el Banco Central del Ecuador; habrá que saber cuánto de ese dinero podría teóricamente recuperarse alguna vez, algún día en el país. Se dice que no hay fuentes de financiamiento. Yo pienso que hay cosas que vale la pena señalar, que no es que siempre se necesita dinero. Por concepto del uso del oleoducto, la compañía Texaco debía pagar, desde 1972, el equivalente de 17 centavos de dólar aproximadamente; hasta el año 86, eso significaba sobre los ciento diez millones de dólares. Hay una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales para que se cobre aquello, en base a informes técnicos de ingenieros que saben del asunto petrolero, de técnicos que han sido recomendados que ellos se hagan cargo de eso. Y yo pienso de que, sin embargo, eso no se cumple, ahí no existe decisión política. Una vez más estamos nosotros en una situación en la que se está escamoteando una participación a los trabajadores. Para 1986-88, hay algunos datos que valdría la pena aquí señalarlos, porque no son datos del Congreso, porque no son datos de los diputados, sino porque son datos de otras instituciones como CONADE y el Instituto de Investigaciones de la Universidad Central. Por ejemplo: todos los años o casi siempre, cuando menos el 30% se destinaba del ingreso nacional para salarios; ahora se establece que para el 86 era solamente el 16.4. En 1980 estaba el 33.5 del ingreso nacional, justamente para efectos

.../...

de remuneraciones en el país; pero ahora se ha restringido severamente y en los dos últimos años, los mismos cálculos de las universidades ecuatorianas y la Universidad Central en particular, señala que la rentabilidad del capital se ha incrementado del 53.3% al 68%. No fueron esos informes establecidos y elaborados para esta discusión y conversación. Yo quisiera, en aras simplemente del tiempo, y porque me parece justo que le diga al señor Ministro, con todo el comedimiento, que por supuesto me merece, señalar que no es suficiente diecinueve mil sucres, que de acuerdo a los propios referentes a los que siempre recurrió el señor ingeniero León Febres Cordero, los diecinueve mil sucres no es ni la cuarta parte de la capacidad adquisitiva de 1980; decirle al señor Ministro, de que existen fuentes de financiamiento alternas, probablemente, alternativas de financiamiento como las que se ha señalado; que en el caso concreto de las fuentes de financiamiento del Congreso, fueron fuentes válidas, pero que evidentemente se quería amparar y proteger a ciertos sectores. Eso es todo, una vez más se cumple en el Congreso Ecuatoriano lo que hace más de cien años lo escribiera Carlos Marx, de que las leyes en la generalidad de las veces son la voluntad de la clase dominante hecho norma. No existe legislador que represente a un sector social privilegiado, que no busque en definitiva favorecer al sector que está representado. Y de acuerdo a la Constitución Política del Ecuador, el señor Presidente de la República es colegislador, y él evidentemente en muchos casos puede incluso legislar, y de hecho, contra incluso las decisiones del Congreso Nacional, ha impuesto su voluntad. Eso ha pasado, no hace falta que nosotros recabemos más de la historia. En función de eso, señor Presidente, señores legisladores, yo creo que no deberíamos aceptar, no sólo porque es insuficiente, sino porque detrás de esto se esconde una maniobra, tras del Proyecto, proteger a cierto sector como los exportadores y a los sectores de las financieras, a las cuales no se les quiere hacer que contribuyan con un problema que afecta a la colectividad nacional, en primer lugar; y en segundo lugar porque el Proyecto en sí mismo entraña otra

.../...

maniobra, no de parte del señor Ministro de Trabajo, sino del Ejecutivo como ente rector de la política general; tras de ello también viene el alza de los pasajes, tras de eso también viene otro tipo de incrementos al costo de la vida de los trabajadores y de los hombres de remuneración fija en el país. Evidentemente que eso es lo que está pasando, así tenemos que decir las cosas porque así son, al menos así las entiendo. Señor Presidente y señores legisladores: esas son nuestras observaciones, nuestras objeciones al Artículo uno y a las características generales del Proyecto presentado por el señor Presidente de la República; lamentando, como digo, de que no hayamos aprobado como precedente la proposición y moción del Diputado Washington Baca, en el sentido de que los sectores populares no deberían tener impuestos, porque pienso que eso valdría la pena también que se lo apruebe en la primera sesión del próximo Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, señores legisladores, señores ministros: Este es un Proyecto realmente trascendental, el pueblo está esperando una resolución más o menos mecánica; pero yo estoy preocupado por los problemas del procedimiento, que ha sido el gran escollo del sistema parlamentario nuestro. Tenía la intención de ubicar la problemática de esta discusión haciendo leer la Constitución y un poco el Reglamento, para ver si es que evitábamos discursos y entrábamos en el tema; pero las dos últimas intervenciones, señor Presidente y señores legisladores, la proposición del Honorable Baca y la intervención del Doctor Delgado, me mueve a buscar un planteamiento que realmente es en el orden parlamentario totalmente procedente. Ruego a su Señoría, señor Presidente, se sirva ordenar la lectura de los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis numeral dos y sesenta y siete numeral dos del Reglamento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: las invocadas disposiciones dicen así: "Artículo sesenta y cinco.- El legislador tiene derecho a presentar mociones, verbalmente o por escrito. Artículo sesenta y seis.- Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: Numeral dos.- Sobre una cuestión previa, conexas con la principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior". - - Y el Artículo sesenta y siete, que dice: "Para cumplir con lo prescrito con el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: Numeral dos.- Las cuestiones previas suspenderán el trámite de la moción hasta que haya pronunciamiento sobre ellas".-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Gracias, señor Presidente. El Reglamento norma también, en su disposición sesenta y ocho, que ruego a su Señoría me permita leer a mí mismo, dice: "Si se impugna re por cinco legisladores por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos en votación simple y sin debate. "Señor Presidente: esto de saber si se le va o no a poner impuestos al pueblo, es un asunto trascendental, porque esto corta el nudo gordiano de un solo tajo. Si es que se dice que no impuestos, para qué vamos a estar aquí discutiendo los impuestos, porque todo este proyecto que ya no viene sólo del Ejecutivo, este proyecto ya viene consagrado por la Comisión correspondiente del Congreso, y trae imposiciones, aquí trae tributaciones; si el Congreso dice no, pues se acabó, que entre por el trámite de la Ley y que el Ejecutivo asuma sus responsabilidades. Si es que no se va a hacer así, entonces empezamos a discutir aquí, artículo por artículo, y yo me reservo naturalmente mis veinte minutos en las dos discusiones artículo por artículo. Yo impugno, señor Presidente, su calificación, y si es que hay cinco legisladores que no están de acuerdo con la calificación de no previa que usted ha dado a la moción del Diputado Baca, entonces señor Presidente, querrá decir que esa moción es previa, y habrá que discutir si es que se va o no a aprobar que se financie este Proyecto con impuestos;

.../...

porque si aquí se aprueba que no más impuestos, pues no más impuestos. En consecuencia, señor Presidente, ruego que con la disposición reglamentaria a la mano, se sirva consultar a la Sala si es que es o no previa. Yo digo que es previa, si es que hay cinco legisladores que actúen en el mismo sentido, señor Presidente, habrá que someter a votación. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: realmente me preocupa la forma como está no conduciendo, creo que enantes usted se disgustó, no conduciendo la sesión, sino como se está produciendo esta sesión. Aquí hay un informe concreto, reglamentariamente elaborado, señor Presidente, y usted puso a consideración el Artículo primero. Cuando hice mi moción de orden, no era porque me oponía a la moción que usted la puede o no considerar previa del Honorable Diputado Baca, sino porque, señor Presidente, cómo se puede esperar que en este Congreso se produzca una moción de este tipo, se la apruebe y si es posible por aclamación; ya sabemos la respuesta del señor Presidente de la República pues, él hasta el último va a asegurar los intereses de la clase a la que ha defendido. A mí no me disgusta la larga exposición del señor Ministro de Trabajo, él cumple su papel de Ministro de este Régimen. Yo diría, conociéndolo como ha sido posible conocerlo a través de nuestra actividad parlamentaria, me apena que sea Ministro de este Régimen el señor Ministro de Trabajo, y me apena que esté cumpliendo bien el papel de Ministro de Febres; pero, señor Presidente, eso es una cosa y otra es la responsabilidad del Congreso. Bien podemos poner escollos en el trámite y dejar que se venzan los quince días y entre en vigencia el Proyecto remitido por el señor Presidente de la República; pero ¿será acaso eso una actitud seria, una actitud responsable de los parlamentarios ecuatorianos? ¿o tenemos que afrontar los costos políticos de aprobar un proyecto con un nivel salarial que repudie a la clase trabajadora ecuatoriana, señor Presidente?.

.../...

Pero expliquemos a la nación, con entereza, cuáles son las circunstancias que nos llevan a considerar y a aprobar, --- con las reformas que aquí hemos decidido o que vamos a decidir, este proyecto; eso es, señor Presidente, lo cívico, lo saludable para el fortalecimiento de las instituciones republicanas; elevar el lavado de manos de Pilatos a conducta Parlamentaria, me parece indigno de quienes estamos conformando este momento el Plenario de las Comisiones, debemos afrontar nuestra responsabilidad. Señor Presidente: si veintiún mil sucres no eran suficientes para satisfacer necesidades elementales del trabajador y la familia ecuatoriana, ¿cómo han de ser diecinueve mil sucres?. Eso está claro, el país nos ha entendido; pero el señor Presidente, magnánimo, generoso, casi dilapidador con su gallada, con el sector minúsculo que concentra la riqueza de este país y al cual ha servido desde su Gobierno, no podía tener una conducta diferente a la que ha tenido en este caso del aumento salarial; con el trabajador sí es mezquino, cicatero, egoísta, y esto es lo que demuestra el proyecto que nos ha remitido. Pero tenemos derecho constitucionalmente a reformar este proyecto y por lo menos para no entrar en un ping pong, en que el Presidente veta este proyecto que emana del Legislativo, y el Legislativo obstruye y niega el proyecto que manda el Ejecutivo, y que haría bien en negar, es cierto, en otras circunstancias; pero para mí, señor Presidente, lo que entiende el pueblo, lo que entiende el ama de casa, el padre angustiado que tiene que matricular a sus hijos y comprar útiles escolares cada vez más caros en unos almacenes de SNALME que casi ya no existen, para ellos cuatro mil quinientos sucres de todas maneras es más que cero, la razón natural no pide fuerza, dice el hombre común y alguna vez debemos bañarnos de los sentidos comunes que tiene el hombre de la calle. Señor Presidente: cuatro mil quinientos sucres no va a resolver ni mucho menos la angustia que sufre el asalariado ecuatoriano; pero, de todas maneras, cuatro mil quinientos sucres es algo más que cero sucres, y no podemos permitir que los trabajadores ecuatorianos queden con el salario de catorce mil quinientos hasta que probablemente el nuevo Congreso conozca un nuevo

.../...

proyecto y trate de ubicar en un nivel menos injusto. Porque lo que ha dicho Diego Delgado es la realidad, estudios de instituciones que nada tienen que ver con nosotros, señalan niveles que superan los cuarenta y dos, cuarenta y cinco mil sucres de salario mínimo vital digno, que permita vivir con dignidad, satisfacer necesidades elementales de la familia ecuatoriana; pero, señor Presidente, yo vuelvo a insistir y asumo la responsabilidad, cuatro mil quinientos sucres más al actual salario de catorce mil quinientos, es de todas maneras algo más que cero sucres. Señor Presidente: pido a la Comisión, pido a los honorables legisladores, que el Artículo primero quede como está en el proyecto que, con las reformas introducidas por la Comisión ha sido sometido a consideración de ustedes. Probablemente esto disguste al FUT; yo, señor Presidente, soy fundador del FUT, fui su primer Secretario General; después de una dura lucha contra una dictadura, formamos el Frente Unitario de Trabajadores, el Frente de Unidad Clasista, y tuve el honor de ser su Primer Secretario General. Yo no critico a los dirigentes sindicales que piden salarios justos acordes con estudios técnicos, no los critico; pero, señor Presidente, nuestra función, no es que cambiemos por ser diputados, de ninguna manera, pero nuestro problema es frente al Estado, la relación del Estado con los trabajadores. Ciertamente es que, como ha dicho su coideario, el Diputado Delgado, este es un Estado de clase, donde el poder lo ejerce la clase dominante, y por eso es que las fuerzas revolucionarias, los trabajadores luchan contra el actual orden de cosas; pero, mientras tanto tienen que vivir, mientras tanto tienen que alimentar, vestir, educar a sus hijos, y los objetivos políticos de la clase trabajadora no se agotan en una lucha salarial; quien crea que el mundo cambia en cada lucha salarial, en cada contrato colectivo, en cada huelga nacional o local o de empresa, están equivocados; los objetivos políticos de la clase trabajadora son permanentes, hasta implantar la justicia social en la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente: consiguientemente, creo que es necesario tomar el guante que nos ha echado el señor Presidente de la República, vamos a ver lo que dijo Diego Delgado, si el veto al decreto de veintiún

.../...

mil sucres fue porque no se podía pagar veintiún mil sucres o fue por las fuentes de financiamiento, que asimismo con algunas reformas, la Comisión está proponiendo a los honorables legisladores que lo aprueben. Estamos haciendo precisamente la reforma en las fuentes de financiamiento; le estamos diciendo al Presidente Febres, muy a nuestro pesar, sin estar de acuerdo, sin que sea solución para el trabajador ecuatoriano, el nivel de diecinueve mil sucres de salario mínimo vital, sin embargo nosotros lo vamos a aprobar e introducimos reformas como está acá, en las fuentes de financiamiento, y vamos a ver si el señor Presidente, por lo menos en el ocaso, en la agonía, en la muerte de su régimen, es capaz de responder con firmeza, con lealtad al pueblo ecuatoriano al que juró servirlo por Dios y por la Patria. Yo volveré a intervenir solamente en el Artículo cinco, señor Presidente, porque considero de mucha trascendencia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: a fin de orientar la discusión y un poco para dar una explicación a la Sala del por qué no la calificó de previa, quiero decir lo siguiente: en primer lugar, estamos en el punto uno del proyecto, Artículo uno del proyecto, no podemos irnos al financiamiento, si esto está posterior. Y, en segundo lugar, no olviden, no pierdan de vista que no estamos discutiendo el Proyecto del Ejecutivo tal como vino, estamos conociendo y discutiendo sobre el informe de la Comisión, que a su vez ha sugerido reformas al Proyecto del Ejecutivo. Esas las razones para yo no haberla calificado de previa; si llega la ocasión, así lo haré. Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: me veo obligado a hacer una intervención en vista de que se han hecho algunos planteamientos que merecen puntualizarse. En primer lugar, debe continuarse con el trámite constitucional de este proyecto. La Constitución, en el Artículo 67 dice claramente, con su venia, señor Presidente: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate, se dará

.../...

lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar". En el segundo párrafo de este artículo dice: "Si en el curso del primer debate -en este debate- se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas observaciones". Mejor hubiera sido que no haya ninguna observación hoy y se pueda en este mismo momento aprobar este proyecto que elaboró la Comisión, lamentablemente hay puntos discrepantes sobre los planteamientos que se han hecho en el informe y se están dando observaciones. Este es el procedimiento constitucional, señor Presidente. Se ha planteado aquí una moción previa, hace pocos momentos se ha reforzado esa moción previa y se ha manifestado que al no haber calificado usted la moción previa, se estaría contraviniendo el Reglamento del Congreso, y esto voy a examinarlo luego de refutar esta tesis de la moción previa. Señor Presidente: si estamos discutiendo un informe de la Comisión, el informe de la Comisión está relacionado con el mandato constitucional que dice claramente cuál debe ser el trámite. No estamos discutiendo ninguna moción, ¿qué moción estamos discutiendo para que haya una moción previa?. Ninguna. Se hace referencia al texto del Reglamento, en donde se señala, perdón, señor Presidente, dice: "Artículo 66.- Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos" y se señala los literales. Mi pregunta es: ¿qué moción está discutiendo el Plenario?. Ninguna; se está discutiendo el informe de la Comisión para el primer debate, de conformidad con lo que manda el texto constitucional. De tal manera que las cosas deben quedar suficientemente claras. Ahora bien, ¿por qué esta consideración de la moción previa? ¿Se quiere dilatar la discusión para que se terminen los quince días?. ¿Se quiere dar argumento jurídico al Gobierno, para que diga que el Congreso no ha respetado las normas constitucionales y reglamentarias?. ¿Eso se quiere, o qué?. Es necesario que pongamos orden en esto, señor Presidente. Nuestro Partido ha sido muy claro en señalar que nosotros estamos opuestos a todo tipo de impuestos contra el pueblo ecuatoriano, ojalá podamos firmar conjuntamente con el señor Diputado Washington Baca y con el Diputado del

.../...

CFP, un proyecto en este sentido y lo discutamos inmediatamente; pero en este momento estamos tratando un informe. Ahora bien, señor Presidente, vuelve mi pregunta: ¿por qué esta argumentación, para qué?, si lo que tenemos que hacer es limitarnos a dar observaciones a los artículos. Puede ser que se quiera dar argumento al Gobierno. Sí vale la pena recordar ahora, que cuando el CFP y el FRA, al doctor Averroes Bucaram y de doña Cecilia Calderón, dirigieron el Congreso Nacional en una posición sometida al Gobierno del ingeniero Febres Cordero, permitieron que pase todo el paquete de medidas económicas, precisamente con esta mañosería jurídica de los proyectos económicos declarados urgentes. Creo, señor Presidente, que con estos argumentos que me he permitido dar, seguramente tendremos otros elementos de juicio más como para señalar que el procedimiento que está adoptando el Congreso en el tratamiento de este proyecto de ley, es un tratamiento constitucional, ajustado al Reglamento, y que los argumentos que se han dado sobre esta moción previa no tienen ninguna razón de ser. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los diputados: Baca, Dávalos y Molina, se termina el debate del Artículo uno. El señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera que no se me atribuya a mí, lejos de mi intención, el retardar esta sesión para que se cumpla la aspiración del distinguido señor Ministro de Trabajo, que hoy hace una declaración en el sentido de que, a más tardar, a fines de esta semana se dictará el decreto que pone en vigencia el salario de diecinueve mil sucres. Que no se me culpe a mí, este es un asunto que no tengo yo la culpa. No hace falta señalar quiénes pueden ser o no pueden ser los culpables por acción u omisión, yo no soy responsable de eso. Me parece fundamental que retomemos un argumento que no es producto fantástico ni aseveración falaz. Los últimos años, al menos desde que está

. / .

el señor ingeniero León Febres Cordero en la Presidencia, el Congreso de la República no ha participado en la política salarial; de una u otra manera, el señor Presidente Constitucional de la República ha impuesto su criterio en materia salarial, ha enviado siempre su proyecto con la calificación de económico urgente, y ha puesto en vigencia el proyecto que él ha querido. Esto es nuevo. Sería angelical tener amnesia y creer que el señor Presidente de la República va a cambiar de conducta ahora. Todo nos hace presumir que el señor Presidente de la República va a poner en vigencia el proyecto que envió al Congreso, calificado como económico y urgente. El día viernes, aunque el Congreso de la República le diga no, va a poner en vigencia este proyecto, ya lo dijo por la boca de uno de los más caracterizados ministros de este régimen, el señor Ministro de Trabajo, hoy lo recoge la prensa; es decir, cualesquier esfuerzo que haga el Parlamento Nacional, en definitiva no va sino a coadyuvar, directa o indirectamente, a lo que el Presidente de la República tiene pensado y lo va a aplicar. Nada va a cambiar aquello de: "genio y figura hasta la sepultura". El señor Presidente de la República, aplicando lo que dice nuestro pueblo, se saldrá con la suya, de tal suerte que aquí podemos discutir, podemos decir que somos la Primera Función del Estado, podemos decir lo que nos da la gana, pero lo que va a ocurrir es eso. Frente a eso, cuando tenemos a la vista un proyecto del Ejecutivo que entrará en vigencia el viernes de esta semana, por sobre lo que el Congreso diga, señalando la cantidad que él quiera, en contra de la opinión de los trabajadores que plantean sobre los treinta mil sucres; él va a imponer su cantidad y él va a imponer sus fuentes de financiamiento; pues es correcto que el Congreso de la República le diga: si él quiere imponer su voluntad ante el país, que lo haga, pero que cargue con la culpa de lo que este proyecto significa, porque el Congreso le dice al Presidente de la República: ponga el salario que usted quiere, pero sin impuestos al pueblo ecuatoriano. Por lo menos tenemos derecho los legisladores a preservar, en los hechos, aquello que veníamos diciendo en las palabras:

./.
no impuestos al pueblo ecuatoriano; y si él quiere imponer sus diecinueve mil sucres, que lo imponga; si él quiere poner impuestos, que ponga los impuestos; pero que sepa que el Congreso de la República tiene legisladores que tienen claras las cosas y no aceptan un aumento salarial con impuestos, porque grave va a ser que se tenga que aceptar los diecinueve mil sucres del Presidente de la República y se tenga que no decirle, por lo menos como opinión de los legisladores progresistas, de que no aceptamos los impuestos. ¿En dónde está lo malo del asunto?; por el contrario, es una reivindicación de la postura que este Parlamento debe tener frente a los problemas trascendentales del país; si él quiere imponer su proyecto, que lo imponga; si él quiere financiarlo con impuestos, que lo financie con impuestos; pero el Congreso, frente a los hechos consumados, como los que el señor ingeniero Febres Cordero en este momento ha puesto a ojos del país y frente a lo que nos está poniendo a nosotros, nosotros tenemos derecho a dejar fijada en la práctica, señor Presidente, cuál es nuestra posición: no impuestos para el pueblo ecuatoriano. De tal suerte, señor Presidente, que si se trata de una moción previa, porque tiene que ver con lo sustancial de la propuesta, yo no conozco otro sistema parlamentario que tomar las resoluciones en base a mociones, no conozco otro sistema; este es un sistema tradicional, viejo en el Parlamento Nacional. Y si no le quiere calificar como previa, señor Presidente, a la moción que he expresado, pues le elevo la moción, sin que tenga la condición de previa, nadie me quita ese derecho, nadie me quita el derecho de pedirles a los legisladores que no nos ilusionemos creyendo que con uno u otro planteamiento, que con una u otra fórmula de financiamiento del proyecto, el señor Presidente de la República nos va a obedecer; no señores, tenemos experiencia histórica en la práctica que ha vivido el país, el Presidente de la República es el que ha dirigido la política salarial en el Ecuador, nadie más; el Parlamento ecuatoriano ha hecho los esfuerzos posibles para que esa conducta no se convierta en permanente; y tenemos que convenir que, por la prepotencia del ingeniero Febres Cordero, desgraciadamente esta conducta se ha impuesto; y, ahora pensar que a esta altura vamos a obtener rectificaciones

.../...

del ingeniero Febres Cordero, no lo vamos a conseguir. No estoy, señor Presidente, diciendo que los salarios queden al nivel de ahora, catorce mil quinientos sucres, no, yo voté por la posición de la Comisión Social y Laboral, que ha sido objetada por el Presidente de la República, porque considero que es fundamental que se aumenten los salarios en el Ecuador. Pero el Presidente de la República no acepta veintiún mil sucres, no acepta las fuentes de financiamiento del Congreso, y él va a poner en vigencia el proyecto con diecinueve mil sucres, no habrá quien detenga este hecho, pero sí podemos detener el que se grave con impuestos al pueblo ecuatoriano. Y si él quiere, por sobre la resolución del Congreso poner impuestos, que los trabajadores, que los desempleados, que las amas de casa a las que se refería el señor Diputado Absalón Rocha, sean quienes le juzguen, sean quienes le vuelvan a juzgar, porque ya le juzgaron; pero que no seamos los legisladores, los que coadyuvamos, haciendo el juego de imponer cargas tributarias al pueblo ecuatoriano. Claro que cuatro mil quinientos sucres los va a recibir el pueblo ecuatoriano por lo menos con una mínima esperanza, claro que es así; pero el Presidente de la República va a tener que cumplir su palabra, tampoco va a retroceder, si nosotros le decimos no impuestos, va a poner los impuestos, va a gravarle al pueblo ecuatoriano, es decir, de todas maneras, hay la imposición de la Presidencia de la República. Frente a eso, señor Presidente, le insisto en la necesidad de que votemos la moción previa o no previa, conexas sí con lo que se está discutiendo; esa subjetividad de decir previa o no previa, frente a lo que usted acaba de mencionar, de que no la califica como tal; trámitela a la moción pues, hagamos que se vote, votemos, un desafío deportivo, votemos, digamos quién está de acuerdo y quién no está de acuerdo con gravarle al pueblo ecuatoriano; si nosotros le vamos a dar un aumento salarial y le vamos a quitar con los impuestos, qué lógica hay en eso, ninguna; la única lógica es la de dejar en firme la posición del Congreso Nacional; este Congreso Nacional, en sus últimos días de funcionamiento, le dice no a los impuestos, le dice no al señor ingeniero León Febres Cordero y su proyecto de gravar

.../...

al pueblo ecuatoriano, eso sí es fundamental. No se le puede decir al trabajador ecuatoriano: tome cuatro mil quinientos sucres de aumento y usted mismo va a tener que pagar con los impuestos que le pongan en el mismo proyecto de decreto. Si él quiere ser generoso como ahora pretende aparecer, en las postrimerías de su mandato, faltándole menos de cuarenta días para que deje el poder, se apresura en una competencia desleal aun contra la opinión pública y aun contra la opinión de los trabajadores, faltándole tan pocos días, él quiere hacer aumentos de salarios, que lo haga; pero, como aquí decían los señores legisladores, que sacrifique los ingresos de quienes le han rodeado, de quienes se han beneficiado con el esfuerzo del pueblo ecuatoriano, de quienes han levantado fortunas en este país, sin trabajar, haciendo negociados, con actitudes a veces legítimas y muchas ilegítimas; que el Presidente de la República golpee el bolsillo de quienes se ha rodeado en estos años, y que no sea el pueblo ecuatoriano el que tenga que pagar esta alza salarial. Lo único, decía el maestro Carrión, que no tolera el pueblo ecuatoriano, es que le crean pendejo, y eso es cierto, esto sería una pendejería decirle al pueblo: le vamos a subir cuatro mil quinientos sucres, pero pague usted mismo, esto es lo que no tolera el pueblo ecuatoriano, la pendejería, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: yo pienso que la razón de que estemos aquí los diputados presentes es la confianza que el pueblo ecuatoriano tuvo en nosotros, y que creo la mantiene aún en nosotros; y si tuvo y tiene esa confianza, es para que hagamos algo por este pueblo, y para que nosotros como diputados, señor Presidente y señores legisladores, actuemos de acuerdo a la ley, de acuerdo a la Constitución y no de acuerdo a lo que dice tal o cual gobierno. Cumplamos nuestra misión, cumplamos nuestra función, y lo que hagan otras personas, otras funciones del Estado, que sea responsabilidad de ellos. Todos dicen y todos decimos una verdad absoluta que no admite prueba en contrario, todos la admitimos y todos estamos también conscientes de que, para

.../...

que este pueblo nuestro del cual somos parte nosotros, viva con dignidad, como merecen vivir los hombres, las mujeres, los jóvenes, los niños y los ancianos del Ecuador, necesitan por lo menos cuarenta mil sucres mensuales; pero no ha sido posible por la crisis económica y porque este Gobierno no quiere entender las razones, aun el proyecto del Congreso, de 21.000 sucres mensuales, fue vetado; constitucionalmente o no, legal o no, justo o no, pero esto es lo que ocurrió, señores legisladores, los 21.000 sucres mensuales se han transformado en una utopía para el pueblo ecuatoriano. Frente a este hecho, el Gobierno nos envía como proyecto económico y urgente, éste por el cual se suben los salarios a 19.000 sucres mensuales; y crea unas fuentes de financiamiento lesivas para el pueblo ecuatoriano; esta es la verdad y nadie la puede discutir. Pero en este momento, decir que cuatro mil quinientos sucres mensuales de aumento pobre, miserable, para los miserables habitantes de este país, no significan nada, yo creo que es un absurdo, señores legisladores. Quinientos sucres, mil doscientos sucres, tres mil sucres, cuatro mil quinientos sucres, para algo sirven; y a nuestro pueblo eso le interesa, que para algo le sirva unos sucres más. Y ante esta necesidad del pueblo ecuatoriano, que repito, confió y confía en nosotros, tenemos que nosotros los diputados serle en alguna manera consecuente a ese pueblo; y con iras, con indignación o con lo que sea tenemos que aceptar que por lo menos cuatro mil quinientos sucres vayan a servir al pueblo del Ecuador, ¿por qué?: porque nuestro proyecto, el de 21.000 sucres mensuales, fue vetado por el Ejecutivo. Este Proyecto del Ejecutivo, calificado de económico y urgente, fue leído aquí en el Plenario, y en esa lectura se hicieron algunas observaciones, no las que se están haciendo en este momento; y la Comisión de lo Laboral y Social recogió esas observaciones, señor Presidente, y transformó en el proyecto que lo estamos discutiendo. Y ahora se nos viene con otros argumentos. A mí me preocupa, Señor Presidente, que por desidia de este Plenario o por entrar

en discusiones, bastante bonitas, pero no deseadas por el pueblo, propiciemos que este proyecto entre en vigencia a fines de esta semana, no con la negatividad de los S/. 19.-000,00 mensuales, sino con lo terrible de las fuentes de financiamiento propuestas por el Ejecutivo. Estas fuentes de financiamiento propuestas por el Ejecutivo y que se acordó en la lectura en el Plenario reformarlas, están constando en el proyecto y en el informe enviado a este Plenario por la Comisión de lo Laboral y Social. Y, ahora se nos viene con otras argumentaciones que para mí no vienen al caso, y que para mí de ninguna manera le sirven al pueblo. Luego se quiere que este Plenario apruebe o no la moción, que se dice que es moción, para que el Plenario apruebe que de hoy en adelante, absolutamente ningún impuesto puede aceptarse por el Estado, por el Gobierno o por el Congreso. Señor Presidente y señores legisladores: aprobar algo que signifique un impedimento para que se apruebe o no posteriores impuestos, es simplemente aprobar una ley, y esta ley tiene que tener el carácter de Reglamento y de la Constitución, es decir, dos debates, etcétera, y para aprobarlo, si es que así quedaría al criterio de los señores legisladores, pasará aproximadamente un mes y, mientras tanto, ya estará en vigencia el Proyecto del Ejecutivo con creación de impuestos. Yo creo, que no podemos ser absurdos, permíteme el término; lo que corresponde a este Congreso es actuar de acuerdo a la Constitución, de acuerdo a la ley, de acuerdo al reglamento y de acuerdo a la razón. ¿Qué nos importa que el Presidente de la República, pasando por alto todo el sistema legal del Ecuador, apruebe o no nuestro proyecto?, allá, ahí sí que el Ejecutivo cargue con su responsabilidad; pero nosotros no podemos hacerle el juego, nosotros tenemos que decir sí al Proyecto del Ejecutivo, no al Proyecto del Ejecutivo o reformarlo tal como manda el Artículo 65 de la Constitución. Y si es que, señor Presidente, señores legisladores, se aplica por parte del Congreso y por parte del Ejecutivo lo que dice este artículo, pues reformado este Proyecto del Ejecutivo, especialmente en lo que hace referencia a la fuentes de financiamiento, tendrá que entrar en vigencia. Si el Ejecutivo, pisoteando la Constitución y

.../...

las leyes, no acepta nuestro proyecto, o sea su proyecto reformado por nosotros, y hace entrar en vigencia su proyecto tal como él lo envió, ahí sí allá él; pero no le hagamos el juego, no porque el Ejecutivo procede mal, procedamos mal nosotros, señor Presidente. Cumplamos con nuestra obligación, hagamos aquí lo que sea necesario al pueblo y, tal como dijeron algunos honorables diputados, señor Presidente, al pueblo le interesa unos sucecitos más, que miserablemente le da al Ejecutivo, cierto es, pero que para algo le van a servir. El pueblo no se alimenta de palabras, señor Presidente, el pueblo quiere sucecitos, para por lo menos dar cuadernos a sus hijos, comprar unos platanitos más, tener para ir a un salón a comer un almurecito, eso le interesa al pueblo ecuatoriano. Y, por eso, señor Presidente, yo pido a los señores legisladores, que dejemos de estar en esto de cuestiones previas, de mociones de no crear impuestos en forma así tan apurada, y que entremos concretamente a este proyecto y digamos: los diecinueve mil sucres valen o no valen, las fuentes de financiamiento de la Comisión de lo Laboral valen o no valen y aprobemos en primera discusión, en primer debate, o no lo aprobemos; pero no entremos a poner tantas largas al asunto, que mientras mayores dilatorias hay, cada día el pueblo ecuatoriano come un pan menos, cada día un hijo del pueblo ecuatoriano deja de estudiar y eso debe importarnos a nosotros, señores legisladores. Por lo tanto, yo invoco la comprensión de los señores legisladores y pido que nos concretemos al asunto y pido también que si es que intervienen posteriormente y así lo hace el señor Ministro de Finanzas, que por favor seamos concretos, porque los argumentos del Gobierno los venimos oyendo desde hace cuatro años y los sabemos de memoria. Incluso, quiero adelantar, señor Presidente, que esto de la inflación es un engaño que se nos hace; sin aumento de salarios en un año aproximadamente, los precios de los artículos de primera, de segunda, de tercera y de décima categoría, han aumentado terriblemente; ahora que no nos vengan a decir que porque se aumentan unos sucecitos en el salario, va a subir la inflación, ese es un cuento que lo venimos escuchando y leyen-

..../..

do desde hace 50 años y, si no, les invito al señor Ministro del Trabajo, al señor Ministro de Finanzas, a leer los periódicos de hace cincuenta años, y encontramos exactamente los mismos argumentos. Por lo tanto, señor Presidente, pido e invoco a los señores legisladores, que no entremos en discusiones que simplemente diluyen el trámite y que, por favor, hagamos algo por este pueblo que ha confiado y que, creo yo, sigue confiando en nosotros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Molina, damos por terminando el debate de este artículo.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente: yo estoy aquí cuatro años y, claro, algunos señores legisladores no están en la necesidad de saber que yo he tenido una línea muy clara y consecuente respecto al asunto salarios. Desde siempre, pensé que el problema de la política salarial es uno de los grandes caos políticos, económicos, jurídicos, y siempre pensé que el Congreso no es un buen instrumento para señalar un salario, y aquí estamos otra vez cayendo en este problema. También aquí un paréntesis, señor Presidente, pero vale la explicación. Aunque sea en absoluta minoría, he sabido mantener una posición contraria aun a pronunciamientos mayoritarios de mi propio partido; cuando el asunto de la auto-prórroga que aquí se manejaba, yo dije no, solito, pero yo decía no; creación de universidades a troche y moche, yo decía no; si el Congreso en mayoría total pensaba que mediante resolución se puede crear derechos y hacer extinguir obligaciones, yo decía eso no se puede, pero la mayoría dijo se puede, y ahí está. Aquí, señor Presidente, pienso que más vale la moción del doctor Baca vendría a aligerar las cosas y a simplificar el proceso, porque ahora ya estoy viendo que también se está actuando con criterio de diputado del próximo Gobierno, y hay que ser claros. Aquí un Diputado de la Izquierda Democrática dice no más impuestos, esto quiere decir no más impuestos naturalmente para ahora y tampoco para mañana. Sí, señor, para ser realmente consecuentes en la situación, y claro esta cosa es ya de otro color. Pero, a modo de indicación, en el Artículo

.../...

primero que estamos discutiendo, yo voté por los S/. 21.000,00 , señor Presidente, y no voy a votar por los S/. 19.000,000 porque aquí se está aprobando también que para los S/.4.500,00 de aumento no se necesita del Congreso, puesto que el Presidente no está mandando, eso es todo, para qué tanta alaraca, para los S/.4.500,00 no se necesita el Congreso. Señor Presidente: vamos a aclarar mi asunto aquí respecto al Artículo primero. Había propuesto, señor, que usted se sirva hacer votar si era o no previa la proposición del doctor Baca, para aligerar, y sobre todo para hacer un asunto trascendental, histórico, que tiene mucho sentido, señor Presidente, para que el Congreso vaya poniendo hitos, éste al salir y los que vengan también . Un Congreso que tiene el valor de decir: no aumentos salariales, porque sólo de eso se trata, señor Presidente, no es que vamos a quitar de la faz de la juricidad nacional la tributación como mecanismo de fuentes fiscales, eso es un asunto pues, pero impuestos para salarios, no; porque el impuesto, señor Presidente, señores legisladores, es universal, es general, lo paga el que trabaja y también lo paga el que no trabaja, lo paga en el hambre, lo paga en la inflación, porque también el desempleado tiene que ir a buscar la situación de los precios. Y aquí algo que en varias ocasiones se ha dicho, señor Presidente, y que yo lo recalco: los economistas, los teóricos de este asunto dicen que mientras los salarios suben por la escalera, los precios van por el ascensor; yo digo: cuando los salarios los discuten en el Congreso, éstos suben a la velocidad del discurso, en el discurso es fácil más o menos subir los salarios; pero, señor Presidente, los precios suben ya no por el ascensor, suben por el avión, porque cuando se está hablando de salario en el Congreso, ya los precios están bien arriba, mucho más arriba del ascensor, y esto es lo que a mí me preocupa. Hay que ir poniendo ciertos hitos que impidan que la demagogia estéril siga siendo el vehículo de la acción sobre temas tan serios, porque aquí es fácil, yo te ofrezco, busca quien te dé; y después a retroceder, señor Presidente, porque con todo el respeto al esfuerzo laborioso de la Comisión, es conciliar en definitiva

el planteamiento idealista en el término peyorativo, con la objetividad y ver si por ahí sacamos algo que sea una mezcla entre el interés popular y las reales posibilidades fiscales del país. Entonces, señor Presidente, para evitarnos toda esta tramoya, yo pensaba y pienso que el planteamiento corta, como dije anteriormente, el nudo gordiano. Pues bien, no se trata señores, de poner una traba, se trata es de poner un hito en materia salarial, porque de cualquier manera que aquí salga la resolución, el mecanismo jurídico constitucional que está puesto en acción ya le va a dar un salario mínimo de diecinueve mil sucres, sin Congreso o con Congreso. Más aún, señor Presidente, ya vamos a ir más luego viendo el problema, yo tengo alguna duda, por ventura hay un poco de tiempo, voy a revisar un poco más el problema que aquí ya un diputado planteó; cómo tiene que darse el trámite constitucional a la norma. El artículo pertinente cuando el Presidente de la República envía proyectos económicos de carácter o de naturaleza urgente, ahí dice: "en el caso de reforma, tendrá el mismo tratamiento que para la formación de la ley", las dos discusiones. Y, la formación de la ley, señor Presidente, se perfecciona con la intervención del legislador Presidente de la República, el que en uso de su facultad constitucional puede volver a vetar. Esto hay que estudiar, al menos yo esta noche voy a andar un poco más sobre este tema, este problema que es un tema jurídico. Con lo cual, señor Presidente, querría decir que todo esto puede ser un trabajo perfectamente estéril y más estéril que salvo esta presencia jerarquizada de la prensa no va a dejar mucho rédito puesto que ya la televisión se ha ido. Señor Presidente: entonces, no es de ninguna manera que yo quiero poner aquí trabas, pero sí una cosa importante, que este Congreso diga: no salarios con tributos, y que el próximo Congreso también lo repita, para que este Presidente y el próximo, mientras no se mejore el instrumento jurídico, asuman su responsabilidad y nos exoneren a nosotros ahora y en el futuro a los legisladores próximos, de este cacareo intrascendente y estéril de ponernos a discutir asuntos que a la larga no son efectivos, porque las resoluciones del Con-

.../...

greso no son ley si es que no terminan siendo perfectamente promulgadas y publicadas; y mientras eso no sea así, señor Presidente, eso no manda, ni prohíbe, ni permite. Lo que quiero entonces, señor Presidente, es dejar constancia que mi intervención no es la línea que me estoy inventando ahora; siempre dije que en materia salarial esto es un caos y que el Congreso no es el mecanismo más idóneo para manejarla. Como no se puede hacer un esguince jurídico respecto a este asunto, planteando un asunto categórico como es decir: "Señor: no impuestos para este financiamiento". Señor Presidente: yo creo que eso es trascendental. Usted ha dicho que consideraba no oportuno en este momento; pues bien, si usted no consideró oportuno a pesar de que sí es realmente previo, cuando lleguemos a la situación del financiamiento, ahí ya no se va a poder soslayar el hecho de que se revitalizará la moción y ahí sí se va a saber si los salarios se van o no a financiar con impuestos; y esto ya es un asunto categórico, está planteado, señor Presidente, sea que usted le dé paso en este momento para la definición de la moción previa o no, no se podrá soslayar que en el momento del financiamiento se vuelva sobre el tema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"A partir del 1 de junio de 1988, elévanse los sueldos y salarios vigentes al 31 de mayo de 1988, de los trabajadores del sector privado, de acuerdo con la siguiente escala: Trabajadores en general: desde 14.500 hasta 27.500 sucres de sueldo, un incremento de 4.500 sucres. Más de 27.500 hasta 32.000 sucres, la diferencia hasta completar 32.000 sucres. Trabajadores de la pequeña industria: desde 12.000 hasta 23.300, 3.700 sucres. Más de 23.300 hasta 27.000, la diferencia hasta completar 27.000. Trabajadores agrícolas: desde 10.800 hasta 21.300 sucres, 3.300 de incremento. Más de 21.300 hasta 24.600, la diferencia hasta completar 24.600. Operarios de Artesanía: desde 10.400 hasta 20.600 sucres, 3.200 de incremento. Más de 20.600 hasta 23.800, la diferencia

.../...

hasta completar 23.800. Trabajadores del servicio doméstico: desde 6.600 hasta 14.200 sucres de sueldo, 2000 sucres de incremento. Más de 14.200 hasta 16.200 de sueldo, la diferencia hasta completar 16.200 sucres". Hasta ahí el Artículo dos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Noé Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente: para ser coherentes con lo propuesto como observación para el Artículo primero, queríamos sugerir que en este artículo, el aumento general sea de veintiún mil sucres, y que todo lo demás se calcule en base a este salario general .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los incrementos salariales a que se refieren los artículos anteriores benefician también a los trabajadores a destajo. En consecuencia las tarifas o remuneraciones pactadas por piezas, trozos o medidas de superficie y en general por unidades de obra, se aumentarán en los mismos porcentajes según las distintas categorías de los trabajadores y en ningún caso las remuneraciones serán inferiores al respectivo sueldo o salario mínimo vital. Para la aplicación del presente artículo se computarán las remuneraciones percibidas en el período mensual de labor y se pagará el porcentaje de incremento o la diferencia con el sueldo o salario mínimo vital, en la primera semana del mes siguiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuatro.- Cuando la modalidad de trabajo considere jornadas parciales, diarias, semanales o quincenales, se pagará la proporción correspondiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo cinco.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cinco.- Los incrementos señalados en

.../...

esta Ley; regirán a partir del primero de julio de 1988, para los pensionistas de retiro, invalidez y montepío del Estado, de la Caja Militar y de la Caja Policial, así como también para los jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y serán imputables a los que debe hacer el IESS anualmente, de conformidad con el Artículo 6 del Decreto Ley número 29, publicado en el Registro Oficial 532, de 29 de septiembre de 1986. De igual manera, gozarán de este beneficio, los ex-combatientes, oficiales y tropa que actuaron en el conflicto bélico de 1941, que tengan parte de guerra, sin considerar tiempo de servicio, cuyas pensiones no podrán ser inferiores al salario mínimo establecido en la presente ley. Sólo los oficiales y tropa que se hayan hecho acreedores a la condecoración Cruz de Guerra o Abdón Calderón, gozarán de pensiones equivalentes a los sueldos que en su jerarquía, perciben los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas sin considerar tiempo de servicio. Los incrementos salariales contemplados en la presente Ley rigen también para quienes reciben mejora civil de retiro, montepío militar o policial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bravo,-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente: en el inciso segundo de este artículo, que se suprima, después de "1941", la frase - que dice: "que tengan parte de guerra", a fin de evitar problemas de interpretación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha,-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: uno de los peligros de que por culpa nuestra se promulgue el Proyecto mandado por el señor Presidente de la República, vencido el plazo constitucional de los quince días, es la carencia de esta normativa en el proyecto de él, y esto tiene una correspondencia en el financiamiento; como él no fija los aumentos de salarios de los pensionistas, de los jubilados, de las huérfanas, de los huérfanos, de las viudas, de los inválidos, entonces

.../...

obviamente esto sería como se ha hecho tradicionalmente, a cargo del Seguro Social; y el Seguro Social, como muchas veces se ha denunciado aquí mismo en este recinto, atraviesa por una crisis espantosa. Al Seguro Social también, cada mil sucres de aumento de pensiones le cuesta 1.200 millones de sucres, que no existen en este momento. Por lo tanto, esa es una de las reformas que responsablemente propone la Comisión con el financiamiento correspondiente, que está creo en el Artículo noveno. Quería dejar constancia para que se vea la gravedad de que entre en vigencia el Proyecto del señor Presidente de la República, exclusivamente por el Ministerio de la Ley, sin nuestra intervención oportuna y responsable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTI.- Señor Presidente: en la línea que acaba de expresar el señor Diputado Rocha, es fundamental que la Comisión y el Plenario considere lo que acaba de mencionar. Eso es así, si es que no hay una fuente de financiamiento, el Seguro Social, y eso es un hecho público y comprobado, está quebrado, está totalmente quebrado, no puede pagar las insignificantes pensiones que ahora tiene que afrontar para los 120.000 pensionistas y, un aumento pues naturalmente aligerará la quiebra del seguro, esto es un asunto que no necesita más explicación. De ahí la necesidad de que, en realidad, en cualquier proyecto, y aquí los dos distinguidos señores Ministros de Estado, para que observen el hecho particular del Seguro Social Ecuatoriano, un aumento cargado a las arcas escuálidas del Seguro, realmente pues precipitaría la quiebra. De tal suerte que, cualquiera que sea el mecanismo que vaya a permitir la vigencia de los 19.000 sucres que ustedes están planteando, lo fundamental es que le pongan atención a esto: a cómo financiar las pensiones de los jubilados por vejez, por invalidez, viudas, huérfanos. Pero es fundamental también, que se haga un apunte a este aspecto: en el Proyecto que envía el señor Presidente de la República, él le permite al Consejo Superior hacer los ajustes, pero dice, empleando la categoría global: "El Consejo Superior hará los reajustes de pensiones".

.../...

La Comisión de lo Laboral y Social tuvo el buen cuidado de señalar que esa revisión de pensiones tiene que ser anualmente. En el proyecto del Presidente de la República, se elimina la palabra "anualmente" y deja al Consejo Superior que sea quien vaya haciendo el aumento de pensiones. A pesar de que fue lucha de este Parlamento, la Constitución del Consejo Superior en forma tripartita e igualitaria, porque creíamos que estábamos con eso cumpliendo la Constitución y más que nada un compromiso con la clase trabajadora del país, se constituyó el Consejo Superior en la forma como ahora está, y desgraciadamente ha resultado el peor Consejo Superior de la historia, el peor Director General del Seguro de la historia, ya ni siquiera puede defenderse, está inerme, sé que está fuera del país. Pues, señor Presidente, es fundamental que si va a mantenerse en el Consejo Superior la insensibilidad de aumentarse las dietas y los viáticos y no aumentar las pensiones, que es la razón de ser del Seguro Social; si es que se van a aumentar las inversiones a pérdida que hace el seguro y se va a dar la espalda a la realidad de los pensionistas y de los jubilados, hay que ponerle una norma a ese Consejo Superior; si se repite uno igual a éste o si es que hay un Consejo Superior sensible, que haya una norma que le ordene y le obligue que anualmente tiene que hacer los correspondientes aumentos a las pensiones. De tal suerte, señor Presidente, que en eso yo comparto plenamente con el señor Diputado Absalón Rocha, de la necesidad de darle un financiamiento al aumento de las pensiones, pero al mismo tiempo, que esas pensiones se revisen anualmente. Porque no es justo que pensionistas que ya no tienen cómo trabajar, tengan que vivir con una pensión de 14.000 sucres en el mejor de los casos. Esta es una situación fundamental, que debe conservarse en la forma como la Comisión está planteando, anualmente, para que ese Consejo Superior tenga una norma obligatoria. Señores Ministros: es fundamental la sensibilidad vuestra para que analice, repito, todo hace preveer que ustedes van a imponer el salario al país; pero, por favor recuerden a los pensionistas, recuerden a los viejos, a las viudas, a los huérfanos; por ellos vive

.../...

el seguro, ayúdenles, hagan que esa gente reciba por lo menos un pan más, un par de zapatos más, por lo menos tengan la tranquilidad que necesitan estos sectores humanos desprotegidos en el país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: yo quisiera simple y llanamente, como recomendación para la Comisión, que cuide la posibilidad de las revisiones anuales, porque eso sería acelerar la quiebra del Seguro y angustiar más al Estado. Que esas revisiones se las haga de acuerdo a las revisiones salariales generales que han de introducirse en beneficio de todos los que reciben renta del Estado. Es la observación que me permito hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo seis.- Los aumentos de sueldos y salarios que se hubieran hecho efectivos desde el 1 de julio de 1987, o los que se hicieron con posterioridad a esa fecha y los que se efectuaren durante la vigencia de la presente Ley, originados en convenios colectivos, actas transaccionales o dispuestos mediante sentencias ejecutoriadas dictadas por tribunales de conciliación y arbitraje, serán imputables a la elevación salarial establecida en esta Ley, siempre y cuando no se hubieran imputado íntegramente, de acuerdo con el Decreto Ley N. 30, publicado en el Registro Oficial N. 727 de 13 de julio de 1987. No serán imputables dichos incrementos cuando las partes, voluntaria y expresamente, así lo hubieren acordado. Si la imputación anterior fuere parcial, habrá lugar a imputar la diferencia. Los sueldos y salarios mínimos que fueren establecidos por Acuerdos Ministeriales y que son originados por resolución de las Comisiones Sectoriales de Salarios Mínimos o del Consejo Nacional de Salarios, que deban aplicarse a partir del 1 de enero de 1989, serán imputables a los fijados en la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Que la Comisión considere, señor Presidente, la necesidad de establecer la imputabilidad. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, salvo el caso de los contratados a tiempo fijo y el caso de las excepciones previstas en el Artículo 14 del Código del Trabajo, gozarán de estabilidad desde la vigencia de esta Ley, hasta el 1 de julio de 1989. Por consiguiente, los contratos individuales de trabajo no podrán terminar por voluntad unilateral del empleador, sino previo visto bueno y por las causales contenidas en el Artículo 171 del mencionado Código. El empleador que, violando esta disposición, diere por terminada unilateralmente la relación laboral, pagará al trabajador una indemnización equivalente al sueldo o salario de un año, sin perjuicio de las demás que le correspondan, con arreglo a las disposiciones del citado Código o a las del contrato colectivo o acta transaccional, si los hubiere".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo ocho.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- A partir del 1. de julio de 1988, fíjense en S/ 19.000,00 (diecinueve mil sucres) mensuales, el sueldo o salario mínimo vital de los servidores públicos y el sueldo básico del Magisterio Nacional. Los incrementos establecidos para los "trabajadores en general", por el Artículo 2 de la presente Ley, se aplicarán a los servidores públicos desde el 1 de julio de 1988."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Artículo nueve.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Los incrementos de sueldos y salarios contemplados en esta Ley, se financiarán con los siguientes recursos: a) El adicional del 27% sobre el impuesto a la renta que pagan los bancos y financieras privadas y compa-

.../...

ñas de seguros, así como las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de exportación, excepto los organismos y empresas estatales. Este impuesto adicional no dará lugar a crédito tributario. b) El impuesto adicional del 13% sobre las rentas que se paguen, envíen o acrediten al exterior, tales como honorarios, regalías, dividendos y otras utilidades. El citado incremento no causará crédito tributario. c) El impuesto adicional del 32% sobre las importaciones de la lista 2. d) La proporción de los recursos provenientes de la reducción a 22.000 barriles diarios de las exportaciones de crudo a las que se refiere el segundo inciso del Artículo 10 del Decreto Ley No 018, publicado en el Registro Oficial No 346, de 2 de enero de 1986. El Ministerio de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios para la aplicación de lo dispuesto anteriormente. e) El 25% del incremento de los ingresos presupuestarios producto del diferencial cambiario a partir de los 195 sucres por dólar de los Estados Unidos al que se calculó los ingresos para el Presupuesto General del Estado para 1988, y el que rige actualmente para la liquidación de las exportaciones de crudo y derivados y los derechos arancelarios por importaciones en los mercados de intervención y libre controlado del Banco Central; y, f) El 45% del incremento anual de los ingresos presupuestarios corrientes tradicionales brutos y de los no tributarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: usted se permitió, con el legítimo derecho que le asiste, observarnos a los legisladores cuando, al inicio de esta discusión, habíamos tomado algunas referencias entre el Artículo primero y el Artículo noveno; no se puede dividir la continencia de la causa, es un todo y en tal virtud, si estamos señalando cifras que ha de percibir el trabajador, es lógico que comencemos también con los ingresos o las fuentes de financiamiento que han de producir justamente esa elevación; de todas maneras, tratamos en lo posible de sujetarnos a la discusión del articulado en

.../...

la forma prescrita por el Reglamento. Pero sin pretender repetir la argumentación, yo recomendaría a la Comisión de lo Social y Laboral, y particularmente al legislador, que se sirva estudiar las posibilidades de las fuentes de financiamiento que yo me había permitido plantear cuando hacíamos el análisis del Artículo primero del Decreto. Yo creo que en ese proyecto de ley, si encontramos esa solución, aliviaremos la carga al Estado, pero sobre todo perseguiremos el objetivo que es primario en el derecho que le corresponde al legislador, a atender a las grandes mayorías de trabajadores del pueblo ecuatoriano. Vuelvo en consecuencia, señor Presidente, a ratificar las insinuaciones para mejorar las fuentes de financiamiento, a fin de que este proyecto, en lo posible, acotando las observaciones hechas al Artículo primero, se encuentre la solución que amerita el problema que estamos debatiendo. Gracias, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente: me voy a permitir, con su venia, hacer primeramente una observación al Artículo octavo, simplemente para decir que, en coordinación con lo que hemos expuesto para el Artículo uno y dos, en el octavo también, el sueldo sea de veintiún mil cien sucres. En cuanto al Artículo noveno, señor Presidente, estamos de acuerdo con las fuentes de financiamiento, pero parece que los porcentajes se han reducido en relación al proyecto que se envió. Bueno, acá bien para que no sean los mismos. Nosotros quisiéramos sugerir que la Comisión eleve lo más posible esos porcentajes, a fin de asegurar que los trabajadores puedan obtener ingresos un poco mejores. En cuanto a lo propuesto por el señor Diputado Patricio Romero, respecto a las fuentes de financiamiento, sobre una de ellas, la que dice referencia a los ingresos que quedaron vacantes por la partida de la Societé General...de la S.G.S.; bueno, el Diputado Romero sabe perfectamente que un respetable grupo de legisladores ha propuesto un Proyecto de Ley para financiar el riego de las provincias centrales

.../...

y también de algunas periféricas como la Provincia de Loja, la Provincia de Imbabura y la de Manabí; claro que no está aprobado todavía, pero rogaríamos que se respete el derecho de primogenitura en la proposición. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLAREAL.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores, señores Ministros: he solicitado el uso de la palabra para indicar mi criterio acerca de este artículo, en el cual estoy completamente de acuerdo con el tipo de financiamiento que se inscribe aquí, definitivamente está diametralmente opuesto al tipo de financiamiento que ha fijado el Proyecto enviado por el Ejecutivo; y digo que estoy de acuerdo porque aquí justamente se está tratando de imponer a la banca, a las financieras y a los exportadores, que siempre han sido intocados en este país; es momento de que quienes se han enriquecido más de lo que debieron, quienes han usufructuado el trabajo del pueblo trabajador, deben pagar un aumento salarial. Y en este sentido, a los señores Ministros, la recomendación de que no se diga que porque se topa el bolsillo de la oligarquía y la bancocracia del país, es un financiamiento inconstitucional; está dentro de las normas, creemos que alguna vez debe hacerse justicia en el país y debemos empezar por ello. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, señores Ministros, señores legisladores: quiero dejar sentado el criterio oficial del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática sobre este punto. Nuestro Partido, Izquierda Democrática, es un Partido que considera que la base de la convivencia social está dada por el aumento cada día creciente de la justicia social, y pensamos que la justicia social debe comenzar por el reconocimiento al papel protagónico que tienen los obreros dentro de una sociedad; nuestro Partido piensa que los obreros son una vanguardia en el avance dinámico de un cuerpo social orga-

.../...

nizado. Por esta razón, nosotros habíamos hecho un estudio en la Comisión Social y Laboral, para que en época de crisis como la actual, de una crisis económica muy fuerte, no sean los trabajadores justamente lo que se vean obligados a llevar el peso de este impuesto a la miseria, que se llama la inflación. Habíamos propuesto un salario muy bajo, veintiún mil sucres, justamente tomando en consideración que no estábamos proponiendo un aumento salarial, sino la posibilidad de que no siga deteriorándose la capacidad de compra de los obreros ecuatorianos. Ya vendrán tiempos mejores, en que un gobierno más vertido hacia el pueblo sepa subir considerablemente los salarios de los obreros, eso lo veremos muy pronto; pero por el momento, queremos dejar claramente sentada la tesis de que las fuentes de financiamiento fueron el motivo principal para el veto del señor Presidente León Febres Cordero; él vetó el Proyecto del Congreso Nacional porque las fuentes de financiamiento, por primera vez, están gravando a sectores hegemónicos de la economía ecuatoriana, a sectores de alto poder adquisitivo, a sectores que han sido los beneficiarios principales del modelo monetarista impuesto por el actual Gobierno. Esa es la razón y no otra, para que el señor Presidente haya vetado nuestro proyecto. Y para que no quede duda alguna al pueblo ecuatoriano sobre el carácter de clase del Gobierno de León Febres Cordero, hemos aceptado el salario del diecinueve mil sucres propuesto por el señor Presidente, pero cambiando las fuentes de financiamiento, es decir que las fuentes de financiamiento hacen que ahora no sea el propio trabajador ecuatoriano, el propio pueblo ecuatoriano el que pague esa compensación, no le llamo aumento, sino que sean los sectores más poderosos de la economía ecuatoriana. Efectivamente, señor Presidente, en las fuentes de financiamiento se gravan fuertemente a bancos, financieras privadas, compañías se seguro, así como a personas naturales y jurídicas que realizan actividades de exportación; se grava también, señor Presidente, a los que hagan envíos al exterior; es decir, son fuentes de financiamiento que no gravan de manera alguna al hombre medio ecuatoriano, al hombre de la calle, al ecuato-

.../...

riano común y corriente, sino que gravan a los sectores más poderosos económicamente de este país. Quería dejar sentada, señor Presidente, esta posición oficial del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, para demostrar al país, que la razón principal del veto del señor Presidente, no fue ni el monto, no fue ninguna otra consideración, fue únicamente el hecho de que el Presidente estaba defendiendo a los sectores más poderosos de la sociedad ecuatoriana, que son los sectores que se han beneficiado en una forma desproporcionada en este Gobierno que ha aplicado un modelo neoliberal, cuyo fracaso ha sido reconocido por el propio ingeniero León Febres Cordero y por toda la sociedad ecuatoriana. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO.- Señor Presidente, señores Ministros y honorables legisladores: yo quisiera que entre nosotros hubiera mayor coherencia entre lo que sentimos y lo que decimos. Recuerdo que en la sesión pasada, todos los señores legisladores estábamos de acuerdo en que el sueldo básico sea los veintiún mil sucres; veintiún mil sucres que no van a solucionar el problema de la familia del trabajador ecuatoriano, pero que iba a aliviar en parte, y se vetaba los diecinueve mil sucres porque realmente no alcanzaba para nada; pero, con mucha sorpresa veo que ahora estamos aceptando los diecinueve mil sucres, única y exclusivamente con ánimo de golpear la decisión del señor Presidente y de la clase que dice que él se pertenece. Pero yo creo que el espíritu, el norte, la meta de quienes representamos al pueblo ecuatoriano, debe ser hacerle justicia a ese pueblo pobre y marginado. Por lo tanto, señor Presidente, yo sí creo que si estamos con las mismas fuentes de financiamiento del Proyecto del Legislativo, aumentémosle a los veintiún mil sucres y aumentémosles el porcentaje de esa fuente de financiamiento, eso sería lo lógico y lo coherente, si queremos actuar en sentido de Patria y de ecuatorianidad. Hoy día nos importa irnos contra el Presidente de la República, León Febres Cordero, mañana será contra Rodrigo Borja Cevallos, pasado mañana será perico de los palotes;

.../...

pero, señor Presidente, poco o nada nos importa el nombre, lo que debe importarnos es que los diecinueve mil sucres no le van a alcanzar, seamos coherentes en nuestras exposiciones hoy, mañana y siempre; con esta misma fuente de financiamiento, dejémosles en los veintiún mil sucres. Hay muchos que manifiestan que no hay que cargar de tributos al pueblo ecuatoriano, yo creo que con uno u otro financiamiento, directa o indirectamente, se le está clavando tributo al pueblo ecuatoriano. Aquí, en el Orden del Día consta el Proyecto que crea el Fondo Nacional de Riego de las Provincias Centrales, que ya lo manifestaba el Honorable Bravo, que era con los tributos que cobraba la SGS, el uno por ciento a las importaciones y dos a las exportaciones. Si nosotros, y hoy día lo manifestaba el Diputado Romero, que esta misma fuente de financiamiento sea para los sueldos y salarios; pero esto también es crear tributos al pueblo ecuatoriano, directa o indirectamente, porque no lo va a pagar el señor exportador el dos por ciento, lo va a pagar el caficultor, el bananero, el camaronero, es decir, ese pueblo ecuatoriano que está generando divisas, se les está gravando tributos; o es que acaso ellos no son ecuatorianos, son pueblo también. Entonces, si queremos ser coherentes con estas mismas fuentes de financiamiento y aun, como dicen, para golpear a la clase poderosa y oligárquica de este país, pongamos los veintiún mil sucres, señor Presidente; y si acaso esas fuentes no sean suficientes para los veintiún mil sucres, que busque la Comisión, junto con el Ejecutivo, otras fuentes alternativas, pero que se le dé lo que el pueblo ecuatoriano marginado merece por derecho, por justicia y porque así creo que es el sentir de todos y cada uno de nosotros, quienes representamos por hoy al pueblo marginado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- En este artículo ha llegado la hora, señor Presidente, de que usted se sirva ya no calificar de previa, simplemente dar curso a la moción que yo hago mía

.../...

y que fue originariamente planteada por el señor Diputado Baca, en el sentido de que no se creen impuestos para el financiamiento de la elevación salarial. La elevo como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero, punto de orden.-

EL H. ROMERO BARBERIS.- Si fue calificada y fue presentada como moción previa, que tenga la gentileza la Secretaría, de dar lectura a la moción principal, para entonces hacer juicio y ver si realmente es previa la moción propuesta, punto uno; y punto dos, que se sirva disponer, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a las disposiciones pertinentes a los actos legislativos, porque me da la impresión de que en discusión de un proyecto, tenemos que seguir justamente lo que dispone el Artículo noventa y tres, so pena de violentar el procedimiento de este acto legislativo y llevar a la nulidad la discusión del proyecto que estamos discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero; su punto de orden dice relación con la certificación de Secretaría, de si se presentó una moción principal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No ha sido presentada una moción principal en relación con el asunto planteado por el Diputado Romero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo esa moción, entre otras consideraciones, fue que yo tomé la decisión de no calificarla de previa, algo expliqué a la sala y en este instante yo tengo que ratificarme en ese particular, de lo contrario estaría coadyuvando a la violación de la Constitución y a la violación del Reglamento. Tiene el uso de la palabra el señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Me alegro, señor Presidente, que usted haga respetar la Constitución, ya se va a terminar un período

.../...

parlamentario y parece que todavía no se toma en cuenta elementales normas del procedimiento parlamentario en la aprobación de una ley. Señor Presidente; muy brevemente, para efectos de la historia de la ley, como se ha dicho aquí, quisiera dejar constancia que el veto del Presidente de la República al Proyecto de veintiún mil sucres tiene dos aspectos fundamentales: el uno es el monto y el otro es el financiamiento; mirar unilateralmente y señalar que solamente el Presidente ha vetado por el financiamiento, creo que es una apreciación que carece de este mal, de la unilateralidad. El monto es un problema de fondo, el Presidente de la República dice que no está de acuerdo con los veintiún mil, que solamente hay capacidad para diecinueve mil; claro que ambos montos están muy distantes del clamor del pueblo ecuatoriano, y esto debe constar, precisamente por eso he pedido el uso de la palabra, para dejar expresa constancia de nuestra disconformidad con el monto, porque los trabajadores están pidiendo sobre los treinta mil sucres mensuales y un Congreso sensible debió buscar financiamiento para esos treinta mil. Naturalmente que hay realismo y hay realismos, frente a salarios; el realismo de quienes creen que hay que ajustarse los cinturones de acuerdo a la capacidad económica, del caos económico al que ha conducido el Gobierno del Ingeniero Febres Cordero en este caso concreto, y tocar algunos privilegios; en las fuentes de financiamiento para veintiún mil sucres se procedió así, así es; pero no todos, señor Presidente, no se han tocado los privilegios de la banca norteamericana, tampoco de las empresas petroleras norteamericanas, no se lo ha hecho, y ahí están las fuentes de financiamiento para darles a los trabajadores el salario que ellos están reclamando, no que le hemos ofrecido ninguno de los legisladores de aquí, demagógicamente como se ha dicho; son los trabajadores de las centrales sindicales los que plantean ese salario mínimo vital, frente al alto costo de la vida y frente al dolor de sus hogares, y ocurre que legisladores como nosotros, del Movimiento Popular Democrático, respondemos positivamente a ese clamor de los trabajadores en cuanto al monto, buscamos fuentes

.../...

de financiamiento, recortando privilegios a las empresas extranjeras y a la banca norteamericana y tratando de ser consecuentes con lo que decimos en los sindicatos y en las centrales sindicales, porque así deben ser los hombres de bien, de una sola palabra, no en los sindicatos decir una cosa, y acá decir otra muy distinta. Nosotros, señor Presidente, tenemos que decirlo en este artículo que se está tratando, para que conste, como se ha dicho, en la historia de la ley. Señor Presidente: me ratifico en las fuentes de financiamiento de los proyectos de ley discutidos anteriormente, tanto cuando se discutió el de veintiún mil, tanto cuando se discutió el anterior proyecto de ley, no se han tomado en cuenta estas fuentes de financiamiento; algún día, señor Presidente, cuando el pueblo realmente esté en el poder, tomará en cuenta esas fuentes de financiamiento, cortar los privilegios de los poderosos y poner el pan en la mesa del trabajador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Solamente un asunto pequeño: no voy a insistir esta noche en que se vote lo que yo había propuesto; vamos a votar posiblemente mañana, y ahí nadie le dirá que no ha habido moción principal para que se pueda calificar de previa la mía; nadie le dirá, señor Presidente, que usted no está violando la Constitución ni las leyes, no; va a haber un rato en el que tendremos que votar y ahí mantendré firme la posición de que no se financien salarios, como esta vez se pretende hacer, con impuestos; es decir, ahora me allano a retirar mi punto de vista, lo voy a mantener; lo que va a ocurrir es que vamos a tener que encontrarnos en la siguiente sesión, cuando tengamos que debatir y votar cómo va a financiarse este proyecto o cualquier de salarios que en este momento se esté debatiendo; y cuando el señor Presidente de la República haya puesto en vigencia el proyecto que él envió al Congreso, ahí tal vez digamos que quienes plantearon no impuestos para financiar estos salarios, tuvimos razón. En todo caso, nos encontraremos votando de cara al pueblo ecuatoriano en el momento en el que tengamos que hablar, con el

.../...

voto, sobre cómo financiar cualquier aumento salarial en base a impuestos o a no impuestos. Señor Presidente, corto así la discusión de hoy, pero ofrezco que la volveré a plantear el rato de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez, punto de orden.

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Señor Presidente; por estar cerca de concluir el tiempo reglamentario de la sesión, y siendo un asunto tan importante, yo voy a permitirme solicitar a usted y consultando a la sala, si se puede prolongar la sesión, por lo menos hasta terminar el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reglamentariamente podemos prorrogar una hora, tal vez aclarando su concepto y si no, luego hablamos de una permanente.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Solicito que se haga la prórroga por una hora, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la prórroga por una hora, de acuerdo al Reglamento, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; de dieciséis legisladores presentes, quince a favor de la prórroga de una hora.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta las diez y treinta de la noche. Señor Ministro de Finanzas, tiene la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECONOMISTA EDUARDO CABEZAS MOLINA.- Tenga la seguridad, señor diputado, que procuro ser muy parco en mis cosas, no me voy a extender más allá de lo que amerita la discusión de esta tarde. Señor Presidente, señores legisladores: yo creo que con una paciencia oriental, que me disculpe el señor Ministro de Trabajo, hemos escuchado una serie de injurias contra el Gobierno, que no nos llevan a nada. Yo les voy a manifestar, como Minis-

.../...

tro de Finanzas, yo no obedezco a ninguna escuela, aquí no hay ninguna segunda intención, señores legisladores, aquí hay un trabajo técnico. Si se determinó que las fuentes de financiamiento sean en base a impuestos, era porque la razón, la lógica nos llevaba a ello y voy a explicar por qué, señores legisladores. Yo no creo que sea nada grave gravar el vicio, yo no sé si el pueblo está dedicado a beber whisky escocés, Vodka ruso, eso es para gente que tiene ingresos altos; el gravar a los cigarrillos; mediten ustedes, señores legisladores, yo no sé en qué está afectándole al pueblo, evitando el vicio. Yo, señor Presidente, quisiera ver cuál es el rendimiento de las fuentes de financiamiento que propone el Congreso, no son reales; y hay privilegios, dicen, no hay aquí privilegios para nadie. Yo creo que hay privilegios en aquellas personas que no pagan el impuesto a la renta, eso es verdad, hay dietas que no gravan impuesto a la renta, eso es verdad; hay ecuatorianos que eluden pagar el impuesto a la renta; hay que adoptar una serie de mecanismos que nos permitan recuperar esos ingresos que son legítimos para el Estado ecuatoriano. Señor Presidente: aquí yo tengo que preocuparme, como Ministro de Finanzas, de buscar fuentes de financiamiento para pagar a los servidores públicos, yo no estoy amparando a ninguna empresa ni a ninguna compañía. Y tengo que remitirme a mis notas, señor Presidente. Recaudaciones Adicionales mediante elevación de precio de los cigarrillos, en un veintinueve por ciento a nivel del precio ex-fábrica. Señores: este aumento del precio produce tres efectos: rendimiento por aplicación del impuesto a los cigarrillos; un rendimiento por aplicación del impuesto a las transacciones mercantiles, que pague más el que fuma más. Tampoco se va a fomentar el contrabando; los precios del cigarrillo nacional aún siguen siendo inferiores a los precios de los cigarrillos importados. Esto genera un rendimiento de mil quinientos ochenta y cinco millones. Después tenemos el aumento del impuesto sobre los viajes al exterior. ¿Quiénes son los que viajan al exterior, señores legisladores? De acuerdo con informaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el número de personas que viajaron al exterior

.../...

desde 1984 hasta 1987 se estima en trescientos noventa y dos mil quinientas personas por vía aérea; en el segundo semestre del ochenta y ocho, por la temporada de vacaciones y otros motivos viajarán doscientas cincuenta y cinco mil ciento veinte personas. A estos viajeros permanentes, ¿no creen que es legítimo exigirles que antes de salir dejen cinco dólares más para financiar el Presupuesto del Estado?. Después, un aumento del 10% del salario mínimo vital a los pasaportes, los razonamientos siguen siendo los mismos; actualmente está el 50% de un salario mínimo vital, sube al 60% del mismo. Yo quisiera, señores legisladores, sentarme con los funcionarios del CONADE, y les voy a demostrar que está debidamente financiado; yo no he visto los cálculos de ellos, yo quisiera ver cómo han calculado. Aquí están funcionarios del Ministerio de Finanzas, son propios funcionarios del Ministerio de Finanzas, no están en función política, y a través de análisis, ellos son los que recomiendan este tipo de medidas, no es un invento del Ministro de Finanzas, no es un invento del Presidente Febres Cordero. El rendimiento del incremento a las recaudaciones por transacciones mercantiles de los cigarrillos representa cuatrocientos cuarenta millones; el aumento de los cinco dólares en el impuesto sobre viajes al exterior, representa un rendimiento de trescientos dieciocho millones de dólares; el aumento del 50% al 60% del salario mínimo vital general en pasaportes y documentos de viaje, ciento veinticinco millones; después es un gravamen sumamente pequeño, casi insignificante, el 10% sobre el impuesto a las herencias, legados y donaciones. Señores: yo creo que aquí hay ganancias sin el concurso del trabajo, ¿a eso nos oponemos?. Así, señor Presidente, este incremento tiene un rendimiento que casi es insignificante, más o menos llegaría a unos doce millones de sucres. Después viene el aumento al consumo selectivo de productos alcohólicos de fabricación nacional y la creación del impuesto adicional del 10% sobre el valor ex-Aduana sobre las tarifas -- del impuesto a los consumos selectivos respecto a las bebidas alcohólicas importadas; también oponerse a esto sí me parece ya que no tiene sentido. Ahora, si habría una gran fiscaliza-

.../...

ción, honesta, que es por lo cual sí tenemos que luchar, el rendimiento de estos impuestos es sumamente importante para el Fisco. El 10% adicional al consumo de bebidas alcohólicas nacionales tiene un rendimiento de ciento dieciséis millones; el 10% adicional selectivo a la importación de licores, ciento veinticinco millones. Y por efectos del aumento del salario mínimo vital se tiene los siguientes incrementos, porque eso es automático; en timbres fiscales, mil cien millones, en cédula de control tributario, noventa millones. Después, parte del financiamiento es haber permitido nuevamente la importación de vehículos. Señores: yo creo que si ustedes quieren fomentar en este país el monopolio, volvamos a cerrarlas. Es el 5% del total de las importaciones, representa setenta y cinco millones al año y con un depósito previo sumamente alto que existe en la actualidad. Entonces, yo creo que estas fuentes de financiamiento tienen un carácter permanente y serio, aquí no hay segundas intenciones, señores. Los incrementos anuales de recaudación al permitir la importación de vehículos, en derechos arancelarios y recargos del 30% de lista dos, tienen aquí un decrecimiento porque estuvieron cerradas las importaciones, de tres mil seiscientos sesenta y seis; en impuesto a la renta tenemos un rendimiento de cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro, obviamente porque pagará mayor impuesto a la renta el que tiene mayores ingresos; y a las transacciones mercantiles, diez mil setecientos sesenta y dos; el levantamiento de la prohibición de importar automotores, nueve mil novecientos setenta y ocho. Total del rendimiento estimado, es de veinticinco mil setecientos veintinueve millones, con lo cual quedaría financiada debidamente la propuesta que ha hecho el Ejecutivo al Honorable Congreso Nacional. Ahora tengo que referirme, señores legisladores, a la propuesta que acabo de conocer la tarde hoy, y tengo que hacer los siguientes comentarios: no es problema que se va a gravar a los sectores hegemónicos y que haya un privilegio; los bancos y financieras son sociedades de capital, personas jurídicas. Según la Ley de Impuesto a la Renta, las personas jurídicas no son contribu-

.../...

yentes de hecho; el 20% con que están gravadas según el Artículo sesenta y cinco de la Ley de Impuesto a la Renta, se distribuye entre los accionistas, conjuntamente con los dividendos, para que lo utilicen como crédito tributario, son simples agentes de retención, yo quisiera conocer cuál es el rendimiento de esto EL 27% que también se establece, no puede afectar, por lo mismo, a ningún banco o financiera en cuanto a tales, yo no sé cómo va a afectar esto. Por otro lado, también se van a afectar las actividades dedicadas a la exportación, los pequeños agricultores, los que entregan la fruta con el propósito de tener ingresos para pagar a los trabajadores del campo, yo creo que esto sí amerita una gran reflexión. En el Ecuador, señores legisladores, no existe el impuesto adicional, lo que así se los denomina tienen un destino específico, como yo les he manifestado, a través del impuesto tienen un destino específico; por ejemplo vamos, lo que se denomina Comisión de Tránsito del Guayas, Centro de Reconversión de Manabí, son impuestos específicos con beneficiarios específicos. Yo veo, señores, que el Proyecto de ustedes con esas fuentes de financiamiento, realmente no van a dar los rendimientos que ustedes creen, van a tener un presupuesto exageradamente desfinanciado. Yo tengo que reconocer, este momento el déficit del sector público está por allá de los doscientos mil millones de sucres. Porque no es cuestión de señalar una cifra, porque lo hemos meditado una y otra vez; si ustedes tienen fuentes de financiamiento idóneas, estamos dispuestos a discutir, aceptarlas, analizarlas, yo he venido aquí conjuntamente con los expertos del Ministerio de Finanzas. Me voy a referir brevemente y para terminar, señor Presidente, a lo que había indicado el señor Diputado Patricio Romero; el 2% de la S.G.S. que ahora ya no pagan los importadores, el momento que se fue la S.G.S. ya dejaron de pagar; por tanto, ya no hay ese ingreso. Pero ¿qué es lo que ha producido eso el momento que se marcharon esos señores?: volvemos a un problema eterno en este país: la sobre y subfacturación, que estamos haciendo grandes esfuerzos en el Ministerio de Finanzas para nosotros poder sustituir a veces, yo no tengo los mecanismos; varias veces el Ministerio de Finanzas ha presentado proyectos para

.../...

tratar de eliminar este mal que realmente perjudica muchísimo al país. Por otro lado, había manifestado el Honorable Patricio Romero, gravar al diferencial cambiario que cobran las casas de cambio; con eso prácticamente caeríamos en un mercado negro, nadie acudiría a vender divisas o a comprar divisas en las casas de cambio, todo el mundo estaría negociando fuera de ellas para evitar cada vez el pago del impuesto. Por otro lado, en eso tienen que aceptarme, señores legisladores, yo reconozco que aquí hay un caos en la estructura de salarios, aquí está el señor Director Nacional de Personal, yo creo que una labor positiva en este país, sería generar una estructura de salarios; no es posible, hay entidades que son autónomas, el Ministerio de Finanzas no tiene ningún control, llámese Banco de Fomento, Banco Central, Banco de la Vivienda, BEDE; entonces, yo no sé de qué utilidades estamos hablando, las utilidades del Banco Central tienen un destino específico, el Banco de Fomento tiene pérdidas y cada ocasión tiene que estarle capitalizando a través del Presupuesto del Estado, al BEDE también ha habido que capitalizarle; entonces, no aparecen ningunas utilidades. Eso, a manera de información para el Honorable Diputado Patricio Romero. Eso es todo, señor Presidente, cuanto yo tengo que decir en homenaje al cansancio de ustedes y a la brevedad del tiempo, pero estamos listos a seguir analizando cualquier otra posibilidad; pero les quiero recalcar: aquí no se han hecho las cosas con dedicación para nadie. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mauge y el señor Diputado Verduga después.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo he pedido la palabra para hacer una observación al literal e) del Artículo nueve, que debe también adicionarse los incrementos en los ingresos presupuestarios por los rubros de impuesto a las transacciones mercantiles, prestación de servicios, así como los que corresponden a los recargos de estabilización monetaria. Como aquí se ha señalado la necesidad de cuantificación, en el informe

sobre rendimiento estimado de las fuentes de financiamiento dado por el Ministro de Finanzas, suma en total veinticinco mil setecientos veintinueve millones el conjunto de imposiciones. Las fuentes de financiamiento sugeridas por la Comisión, en rendimiento estimado dan anualmente cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos millones; el del Ministerio está tomado el semestre, lo que en la Comisión daría veintisiete mil novecientos cuarenta y un millones en el semestre. El literal a) del Artículo noveno da dos mil millones; el adicional del 13% da seis mil quinientos millones; el adicional del 32% da once mil seiscientos dieciséis millones; la reducción a veinte y dos mil barriles diarios de exportación del crudo destinado al pago de la deuda externa da veinte mil quinientos millones anuales; el 25% de incremento de ingresos presupuestarios producto del diferencial cambiario da cinco mil novecientos sesenta y seis millones; y el 45% del impuesto anual de ingresos presupuestarios corrientes tradicionales no tributarios, nueve mil trescientos millones. Esas son las estimaciones que se han hecho en la Comisión de lo Laboral y Social. Nosotros tenemos algunas estimaciones que, en razón del tiempo, no las vamos a exponer en toda su magnitud, pero debo indicar que, por ejemplo, cuando se refiere con un criterio moralista al consumo de bebida alcohólicas, da la circunstancia que el Proyecto del Gobierno se refiere a los productos alcohólicos de fabricación nacional, lo que significa que todos los aspectos que se relacionan al consumo de alcoholes de fabricación nacional, entre ellos está el alcohol industrial, también encarecería y eso no tiene nada que ver con el vicio que puedan tener algunas personas; claro que algunos incluso beben charol, pero eso sucede en la cárcel de Guayaquil; pero en definitiva este es un impuesto que también gravaría a sectores populares y generaría impuesto a otros bienes que requieren del consumo del alcohol. Esas consideraciones quería hacer en relación con este artículo, a más de las que ya hemos hecho permanentemente refiriéndonos al carácter de las medidas, porque incluso si nos referimos al incremento del 10% al consumo selectivo, al 20 y 30% de los precios de

.../...

los cigarrillos y el 10% adicional al consumo selectivo de productos alcohólicos, esto también constituye una economía gravosa a los sectores populares. Lo mismo el incremento a los pasaportes; el monto mismo de las personas que viajan, que aquí se ha señalado, no es el sector privilegiado que concentra los capitales del país, que llegan a veinticinco mil personas que son las que realmente concentran el poder económico del Ecuador, aquí hay miles de ecuatorianos que incluso tienen sus familias divididas, porque tienen que ir a trabajar en las factorías de Estados Unidos; de tal manera que son esas personas las que más viajan, las que realmente tributan, son los trabajadores ecuatorianos, la fuerza laboral ecuatoriana, que está calculada en cerca de un millón de personas, que no teniendo trabajo en el Ecuador, tienen que trabajar en otros países y que periódicamente vienen a visitar a sus familias; de tal manera que no es un impuesto que sea a los sectores que más tienen, es un impuesto que tiene el rechazo justamente de aquellos sectores que a más de estar exiliados obligatoriamente del Ecuador por razones de buscar la fuente de trabajo, tienen a su vez que tributar. Esas serían las principales consideraciones que yo quería hacer a este Artículo noveno y las razones por las que nosotros insistimos que creemos que son estos sectores los que deben ser gravados. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente: como se ha puesto de moda decir ahora en este Plenario "para la historia de la Ley", quiero hacer algunas puntualizaciones muy pequeñas: el financiamiento del Proyecto presentado recién hoy aquí ante nosotros por el Ejecutivo, como podrán ver, leyendo las cifras, el levantamiento de la prohibición de importar automóviles representa el 40% del total de ese financiamiento; y si bien es cierto que la importación de automóviles en el monto total de las importaciones no es superior al 10%, si bien eso es cierto, también es cierto que este país vive una situación crítica de divisas, situación crítica de divisas

.../...

que lo ha llevado a no pagar su deuda independientemente de que sigamos diciendo que somos partidarios de la tesis del pago puntual de la misma. Todos sabemos que el tipo de cambio es un componente importante de la inflación en este país, componente fundamental de la inflación en este país; no hay ninguna duda que esta demanda adicional de dólares que va a venir como consecuencia de la nueva importación de automóviles va a presionar sobre el tipo de cambio, y al presionar sobre el tipo de cambio va a elevar la tasa de inflación, va a acelerar la inflación, lo cual lógicamente va a erosionar muy rápidamente el alza salarial planteada. En segundo lugar, señor Presidente, quiero que quede constancia de que aquí hay una fuente de financiamiento que, más que fuente de financiamiento, es un reto que se plantea al Ministerio de Finanzas, que ojalá lo pueda cumplir, que es el incremento de recaudaciones en transacciones mercantiles, eso implica mejorar las recaudaciones en diez mil millones de sucres, es decir más del 40% del total del financiamiento; es decir, entre una fuente que erosiona aún más la situación de divisas y otra que antes que fuente es un reto, tenemos más del 70% del financiamiento de este aumento salarial; no creo que se pueda plantear esto como un proyecto realmente serio, a pesar de que este Congreso trabaja sin el poder técnico con que trabaja el Poder Ejecutivo. En segundo lugar, señor Presidente, la Comisión Social y Laboral estuvo siempre abierta al diálogo sobre el tema salarial, y los señores Ministros aquí presentes, vinieron, es verdad, a la Comisión; hicieron crítica a las fuentes de financiamiento de la Comisión, a veces críticas que yo, y lo digo aquí públicamente, compartí y consta en las actas de las sesiones de la Comisión; pero jamás trabajaron después conjuntamente con la Comisión para encontrar, conjuntamente Congreso y Ejecutivo, una solución que permitiera elevar el salario en la medida en que, digamos por lo menos elevar la compensación salarial un poco más allá de los diecinueve mil sucres, al nivel que ha planteado el Congreso, con fuentes de financiamiento idóneas. Y esto, señor Presidente, es un estilo que esperamos este país no vuelva a vivir después del 10 de agosto. Nada más, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: tengo unas dos inquietudes que valdría la pena se las absuelva por parte del señor Ministro. Uno de los rubros que señala es el ingreso por viajes al exterior; sin estar en la línea de la consideración del señor Diputado Maugé, la pregunta se radica en lo siguiente: ¿es también para los extranjeros que abandonan el país, quienes tienen que tributar?. Esto realmente le hace un flaco favor al turismo nacional, porque es el país más caro, que tiene que pagar ausentismo, ocupación o tasa de aeropuerto, como quiera calificarse. Yo sí creo, señor Presidente, que, no por buscar una solución transitoria, se pueda afectar a una actividad que me parece muy importante y que si el Ministerio puede revisar las cifras de lo que está produciendo el ingreso del turismo al país, realmente creo que puede perjudicarnos. Repito: de la información que tenemos, quizás es el país más caro en cuanto ya a pagar quince dólares, ahora se le va a gravar con cinco dólares más; yo creo que el Ministerio podría perfectamente revisar ese rubro a fin de garantizar una industria sin chimeneas, como se la llama, y no asentar un golpe tan fuerte a lo que sería el turismo, esa es la primera observación. La segunda observación; si la cifra citada por el señor Ministro es exacta, como así espero que lo sea, los impuestos a las herencias, legados y donaciones van a generar doce millones de sucres; eso le está demostrando al Ministerio, que esa fuente es tan paupérrima, tan pobre, que realmente se está afectando a sectores de economía muy pequeña que reciben sus herencias y donaciones, que va a generar doce millones que no vale la pena gravar más a lo que tradicionalmente tiene que gastar el heredero, como es en el caso de la tramitación de su heredad para alcanzar algún beneficio; yo creo que doce millones no le hace ningún favor, ni amerita al Fisco el hacer un gravamen que le asusta al pueblo y que realmente si bien es cierto es una utilidad que no está generada por el trabajo, de todas maneras es un beneficio social que recibe el heredero como utilización de este recurso. Entonces, yo

.../...

quisiera plantear esas dos revisiones que me parecen importantes en defensa de la actividad turística y en defensa de los beneficiarios de esta posible tributación. Y finalmente, señor Presidente, con la misma franqueza del señor Ministro, que es categórico en su afirmación, yo sí creo que debe primar un espíritu de concertación pues, una posición ecléctica; yo no creo que las fuentes por nosotros recomendadas, a lo mejor hemos dicho disparates, pero no son del todo malas; si hay buena voluntad, si hay un deseo de hacer país, entendámonos; por qué la Comisión, que acaba de expresar el Diputado Verduga, ha estado dispuesta a ofrecer su contingente, por qué no volver a reiterar y esperar la reciprocidad por parte del Ejecutivo para hacer algo que vaya en beneficio del país, del trabajador ecuatoriano, que ese es el propósito que nos anima, sin cambiar la actitud, sin desorbitarnos, sino con realismo y poniendo los pies sobre la tierra. Yo me permito recomendar, señor Presidente, que para la aprobación en segunda se vea la forma de que estos equipos técnicamente constituidos en el Ministerio, y la decisión firme de los legisladores encuentren una postura ecléctica que permita la solución de este problema que el país está demandando y que esta sea pues una obra buena de las otras que no ha podido hacer el Gobierno actual. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: la tranquilidad y sencillez con que ha explicado el señor Ministro sus puntos de vista, realmente impresionan, pero felizmente no convencen y creo que eso es bueno para la suerte de nuestro proyecto. Señor Presidente: el Honorable Diputado Maugé ha señalado ya algunos aspectos respecto de algunas de las fuentes. Esto del alcohol, aún siendo tan solo bebidas alcohólicas, yo no pienso que el asunto sea como dice el señor Ministro; yo no creo que sus funcionarios, los empleados del Ministerio de Finanzas, que hacen "san viernes" y se dedican aún "cuarenta" y se toman unos tragos, sean unos viciosos; entre reunirse para jugarse un "cuarenta" un viernes en la noche o un sábado

.../...

y pulular en los casinos de los hoteles de Quito, los unos son tahures, los que viven ahí en los casinos; los otros pues, por diversión se reúnen hasta familiarmente un sábado o un viernes; no es un vicio el juego en el un caso, sí lo es en el otro; los que de vez en cuando toman las bebidas espirituosas que siempre se han tomado, un Noé, no Noé nuestro colega, sino Noé el bíblico, se pegó una gran borrachera; las bebidas espirituosas no son en sí mismo su consumo un vicio. Lo que no se puede desconocer es que en el país, sin que querramos un país de borrachos ni de fumones, lo que no se puede desconocer es que en el país, una gran cantidad de gente, amplios sectores de la sociedad ecuatoriana, de todos los estratos, consumen bebidas alcohólicas y fuman. Esa es la realidad. Yo no creo que sea combatir el vicio cargarle a las bebidas alcohólicas, sobre todo a las nacionales, quizá si tan sólo hubiese venido para las extranjeras, yo no creo que eso sea realmente una medida adecuada. Pero lo más grave es lo que señala el colega Maugé, Presidente de la Comisión: no son sólo las medidas alcohólicas, son los productos alcohólicos y estos son insumos en una serie de industrias, inclusive en la farmacológica; incrementar el precio en general de los productos alcohólicos, tiene un efecto reproductivo espantoso, - eso sí es impulsar la espiral inflacionaria. El aspecto de los pasaportes, ya se ha dicho, sería interesante que la Comisión contase con los estudios que tiene el señor Ministro sobre las decenas de miles de ciudadanos que abandonan el país, según el señor Ministro, sólo en viajes de placer, según el señor Ministro, así nos ha querido hacer entender al menos; pero, señor Presidente, quienes conocemos el país, quienes trabajamos con sectores populares de base, podemos decirle con toda tranquilidad, que empresas como la Occidental, empresas de transporte terrestre como Panamericana Internacional, se llaman unos simpáticos obnibuses en los que se van gentes de la península de Santa Elena, del Norte del Guayas, del Sur de Manabí, esa gente que despectivamente les dicen cholos, pinchaguas, viajan a Caracas, viajan a Maiquetía a, trabajar de sirvientes domésticos, señor Presidente; eso es lo que hacen. Hace cuarenta años, irse a Venezuela era extraordina-

.../...

riamente bueno; los ecuatorianos eran maestros, eran profesionales, fueron a dar su aporte cultural de progreso y desarrollo a Venezuela; llegar de visita a Caracas, realmente era un acto social extraordinario, el concepto que tenían del ecuatoriano. Ahora, señor Presidente, las esposas de nuestros colegas venezolanos conversan de los problemas que les causa la doméstica ecuatoriana, a ese extremo hemos llegado; esa es la gente que también tiene que pagar pasaporte. No insisto en estos asuntos, porque acabamos de visitar a nuestros connacionales, tanto en Miami como en Los Angeles, gente desesperada por volver al país, que por más éxito que tengan en sus actividades económicas, se sienten realmente discriminados en la sociedad norteamericana; por más bien que aprendan a hablar el inglés, el apellido latino es un grave obstáculo allá. Pero se dice que entre Chicago, entre Los Angeles, Miami, San Antonio en Texas, New York, Toronto, o en Canadá, son ya más de un millón de ecuatorianos, un millón de ecuatorianos que están trabajando, porque aquí en el país no pueden sobrevivir; esa gente tiene contacto con el resto de la familia, viene con frecuencia, a esa gente le estamos haciendo más ingrata todavía, este estar obligadamente extrañados del país. Señor Presidente: para no volverle a pedir la palabra, simplemente quiero adelantarme al Artículo once, si usted me permite. Vuelvo a insistir en el problema planteado por el Seguro Social, en que tuvo respaldo el señor doctor Baca. En los Estatutos del Seguro Social se contemplaba, hasta antes de conocer esta carrera desbocada, inflacionaria, revisión de pensiones cada tres años; el plan financiero actuarial del Seguro Social, jamás, hace sesenta años pensó que íbamos a padecer de estas espirales inflacionarias, y entonces ese es el problema fundamental financiero del IESS. Nos han pedido que se suprima aquello de "cada año", y yo estoy de acuerdo con el Diputado Romero en esto, y hago como observación a la Comisión. Este rato, el mismo señor Ministro nos ha indicado que el promedio en este período constitucional, constitucional entre comillas, ha sido de cada ocho meses un incremento salarial, lo cual significa que cada ocho meses se ha estado incrementando las pensiones. Porque siempre se ha dicho que no podrá el Seguro

.../...

Social pagar pensiones inferiores al salario mínimo vital; y además siempre se ha dicho que, de sus propios recursos; recursos que está comprobado que no existen, porque no son pensiones dentro del plan financiero actuarial del IESS, sino el producto de estas distorsiones económicas creadas por las políticas económicas del Gobierno. Creo que todo el mundo conoce que en una economía de mercado, el triángulo: salarios, producción y precios, es algo íntimamente unido. Y cuando el Gobierno distorsiona el aspecto productivo, privilegiando determinadas áreas, y cuando permite el disparo de los precios, por esto de los precios reales, por una serie de cosas que nos ha dicho el Gobierno, obviamente que se distorsiona el salario, y esas son las consecuencias que estamos viviendo.-

Entonces, señor Presidente, es indispensable evitar que entre en vigencia el Proyecto del Ejecutivo, por eso nuestra angustia de que se lo trate aquí con seriedad, que no se dé más dilatorias; porque si entra en vigencia el Proyecto del Ejecutivo, lo que va a suceder es que el Seguro Social tiene que hacer de sus propios recursos los aumentos, y no está en posibilidad de hacerlo. Cuando un Consejo Superior irresponsable, a pesar de que este Congreso le dio la Ley 62, para que revea una serie de factores, sobre todo respecto de las inversiones del Seguro Social, y aquí me refiero nuevamente al Honorable Romero Barberis, y en esto estaría yo de acuerdo con el señor Ministro de Finanzas; el Seguro Social tiene casi siempre un promedio de unos doce a quince mil millones de sucres en el Banco Central, que la Junta Monetaria a pesar de la Ley 62, le impide invertir con rentabilidades más o menos apreciables. ¿Por qué?. Porque esos son los fondos que producen las famosas utilidades del Banco Central, que se reparten las migajas al FODERUMA, y el resto a la Junta de Defensa Nacional, y a veces son papa noeles los Gerentes de turno, los Presidentes de Juntas Monetarias hacen las famosas asignaciones no reembolsables, en definitiva, se manejan alegremente estos recursos. Si tan sólo el Banco Central, ya que no le quiere permitir que haga inversiones el Seguro Social, en vez de tener esos fondos, si tan sólo le reconociera lo que creo que el Banco Continental está reconociendo a los cuenta-co-

.../...

orientistas, el diez por ciento sobre saldos, ya estarían bastante mejor las finanzas del Seguro Social; pero mientras eso no suceda, señor Presidente, es necesario el financiamiento en esta Ley, para el incremento de las pensiones; porque además, esto es indispensable hacerlo. Precisamente las sociedades sedentarias se diferencian de las nómadas, vale decir las civilizadas de las bárbaras, en que no les estorban los ancianos, no les estorban los niños, no les estorban los inválidos; las sociedades nómadas, primitivas, salvajes, eliminan todo lo que les estorba, matan al anciano, matan al incapacitado porque les estorba en su tragar por el mundo, por la selva; pero las civilizadas no pues, se preocupan fundamentalmente de viudas, de huérfanos, de ancianos, de desvalidos; eso es en el fondo el Seguro Social, y no podemos nosotros llevar a la quiebra a esa institución que a la postre es el único patrimonio del asalariado ecuatoriano, sea del sector público o sea del sector privado. Señor Presidente: en definitiva, hay que evitar a toda costa que entre en vigencia el Proyecto del Ejecutivo, y para eso tenemos que trabajar aceleradamente, mañana dar el segundo debate a este proyecto, y hacerlo llegar al señor Presidente, antes de que se venzan los quince días que señala la Constitución Política.- Gracias.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: me va a permitir que haga un comentario breve a la exposición que ha hecho el señor Ministro, por cuanto aquí se han dicho algunas cosas que me parece que no deben quedar en el aire, ya que el que, como dice el dicho: "el que calla otorga". Yo no estoy de acuerdo en algunas formulaciones que se han hecho, y quiero hacer un comentario. En primer lugar, estimo que el debate en este punto está, señor Presidente, centrado entre quienes consideran que para financiar un salario debe imponerse impuestos al pueblo ecuatoriano; y quienes consideramos que para financiar salarios u otras obras o acciones económicas del Estado, no debe cargársele impuestos al pueblo ecuatoriano; este es el punto. El señor Ministro de Finanzas, en representación del Presidente de la República, ha pretendido hacer

.../...

una apología de la necesidad de aceptar los impuestos que el Gobierno quiere nuevamente implantar contra el pueblo. Para ello, se ha hablado inclusive de las dietas de los legisladores; y vale la pena que quede puntualizado, señor Presidente, que los legisladores no están en las mismas condiciones de los Ministros, por ejemplo; que si se hace una comparación a las dietas que recibieran hace ocho o cinco años atrás, en comparación con el dólar, esas dietas han bajado. Aquí se hizo un planteamiento de alza de dietas, a las cuales yo me opuse públicamente, a pesar de que en nuestro caso, los diputados del MPD, entregamos el cincuenta por ciento de las dietas a la caja de nuestro Partido; sin embargo, siempre he considerado que estas dietas están muy por encima de los ingresos normales de los trabajadores. Y habrá que trabajar para que algún día, el Ministro de cualquier Cartera del Estado gane a lo mucho, el doble de un trabajador, y de igual manera los diputados; algún día se ha de producir esto aquí en el país, señor Presidente, y nosotros trabajamos para eso, para que los sueldos y los salarios de los empleados y de los trabajadores no tengan mucha diferencia de los más altos funcionarios del Estado; naturalmetne que eso será en otra realidad económica del país, en que esos sueldos sirvan para atender las necesidades fundamentales del hogar de los trabajadores y de los funcionarios del Estado.- Señor Presidente: se ha manifestado o se ha pretendido decir que si el Congreso no aprueba estos impuestos contra el consumo de licores de producción nacional, no se estaría queriendo combatir el vicio, eso se dijo entre líneas, y que naturalmente el Gobierno está empeñado en combatir el vicio; por ello, hay que poner los impuestos. Si partimos de esta lógica, para combatir la prostitución en el país, hay que poner impuesto; si partimos de esta lógica, señor Presidente, para combatir la drogadicción, hay que ponerle impuesto; si partimos de esta lógica, para combatir la delincuencia y el robo, hay que ponerle impuesto; y eso no es así, señor Presidente y señores legisladores. Claro que esos impuestos siempre están orientados a la gente de abajo, a la gente pobre, a la más necesitada; bueno fuera

.../...

que se pusiera impuestos a los grandes ladrones de este país, a los que han protagonizado los negocios más vergonzosos de la historia nacional, como el caso del Fokker, por ejemplo; o de los últimos préstamos que se están haciendo por parte de la Junta Monetaria Nacional, a financieras que les están dando dólares de doscientos cincuenta sucres, para que inmediatamente vayan a venderlos en quinientos sucres en el mercado libre, haciendo pingües negociados de miles de millones de sucres; bueno fuera que se planteara por ahí, la línea de los impuestos; pero no, se habla de cargarle el impuesto al estudiante, al trabajador, al empleado, que hace un "san viernes" porque a veces está contento y otras veces está sufrido. Señor Presidente, así no se puede plantear las cosas, y tampoco nosotros podemos permitir que pasen sin decir nada. Si se quiere combatir el vicio, señor Presidente, este Gobierno inmoral y vicioso, lleno las manos de miles de millones de sucres, debió haber dado trabajo a los desocupados; porque la desocupación y la desesperación de no tener para llevar el pan a la familia, muchas veces conduce a algunos hombres y mujeres ecuatorianos al fango del vicio o de la droga; debió haberse preocupado por dar un salario justo que alcance para pagar el arriendo, para pagar la medicina, la educación, la luz, el agua, el transporte, para que entonces el padre de familia no esté desesperado y se vea avocado a tomar un trago. Este Gobierno debió haberse preocupado de darle la educación y garantizar la libertad del pueblo, para que no se pueda caer en la desesperación. Combatir el vicio, no se lo puede hacer, como se ha planteado aquí, simplemente imponiendo impuestos; no, señor Presidente; combatir estas lacras de la sociedad caduca que vive el país, se lo debe hacer con una mentalidad de mayor dimensión de cambios sociales, que lamentablemente este gobierno ha sido incapaz de hacerlo en los más mínimos beneficios del pueblo ecuatoriano. Yo no podía dejar pasar por alto, señor Presidente, este tipo de aseveraciones, sin hacer un comentario, un comentario como el que he realizado. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR RPRESIDENTE.- Con la intervención del señor Ministro de Finanzas, terminamos el debate de este artículo.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: de acuerdo al Reglamento, me permito plantear que nos declaremos en sesión permanente para terminar esta primera discusión, y poder agilizar mañana la segunda discusión de este proyecto. Planteo como moción si hay quien me apoye.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la declaratoria de sesión permanente, se sirvan expresarlo levantando el brazo. No demora más de treinta o cuarenta minutos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada la sesión permanente.- Señor Ministro de Finanzas, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.- Señor Presidente, señores legisladores: le agradezco mucho darme la oportunidad de, yo no diría contestar, sino de un diálogo con el debido respeto con los señores legisladores. Voy a referirme a lo que había planteado el Honorable Patricio Romero con mucha inteligencia: el problema de los turistas extranjeros que vienen al país. Yo creo que eso se podría modificar de alguna forma, eso es aceptable; pero que paguen aquellas personas extranjeras que vienen al país y que permanecen más de quince días, porque el que viene por más de quince días, viene por motivos de negocios o por otros fines. El turista viene por ocho días o máximo por quince días; yo creo que eso es aceptable, no veo ningún inconveniente en que se trate de encontrar una fórmula que exceptúe a aquellos que vienen realmente a hacer turismo en el país.- En lo que se refiere al rendimiento que tiene ese gravamen adicional del diez por ciento sobre el impuesto a las herencias, legados y donaciones, voy a decir una blasfemia, señor Diputado: quiero

.../...

que se mueran los ricos. Entonces, yo tengo un principio más ético en este tipo de cosas; el que tiene una herencia, tiene una fuente de ingresos sin el concurso del trabajo. Entonces, en un principio, yo creo que no podemos tampoco descartarlo, y bien vale la pena que ustedes consideren, señores legisladores.- El señor Diputado Rocha, debo decirle que a mí sí me convenció, pero tampoco me impresionó. Yo actúo con la mayor seriedad y responsabilidad, es mi obligación; he dicho que yo no represento interés de nadie, yo me preocupo de trescientos mil servidores públicos, ese es mi deber, es mi función como Ministro de Finanzas. Debo indicarle, señor Diputado Rocha, que aquí no se está planteando un impuesto al alcohol industrial, el alcohol industrial no tributa; bebidas alcohólicas es otra cosa, eso tendríamos que analizarlo detenidamente, y van a ver que la intención no es de que el alcohol industrial tribute, de ninguna manera. Y por otro lado, en cuanto a los viajes de placer, nos estamos refiriendo en nuestro proyecto, única y exclusivamente a los viajes por transporte aéreo; no hemos hablado del movimiento de ecuatorianos que puede ser a través de las fronteras, no, es del transporte aéreo. Por otro lado, señor Diputado, no nos olvidemos que dentro de un proceso de integración entre países vecinos, hay libre tránsito de personas, no se requiere de ningún documento de viaje; lo único que tiene que presentar el ecuatoriano que quiere viajar a cualquier país vecino, es su cédula de identidad. Las utilidades del Banco Central, eso es un aspecto realmente que habría que discutir con las autoridades monetarias; pero sí le debo indicar que sería gravísimo, permitir que las entidades del sector público retiren los recursos del Banco Central, que están obligados a mantener depositados, para que hagan inversiones. Si es así, estoy encantado, que me compren los bonos del Estado, con lo cual yo puedo financiar el presupuesto; pero yo creo que sería grave una propuesta de esas, autorizar a todas las entidades del sector público, que tienen obligación de mantener los recursos de esas entidades, sean seccionales, sean autónomas, tienen que tener en el Banco Central; y yo le puedo explicar que además, eso tiene

.../...

una gran ventaja para el mismo financiamiento del Presupuesto del Estado.- Por otro lado, me habla el señor Diputado Moreno, del financiamiento en base a impuestos. Mire, señor Diputado, yo le ruego que usted examine las fuentes de financiamiento que se proponen en este proyecto que tiene el Congreso, tendríamos que alterar toda la legislación, eso sí tenga la seguridad, habría que refomar la Ley General de Bancos, la Ley de Régimen Monetario, el tratamiento a la inversión extranjera; o sea, no es muy fácil, salvo que exista una disposición de parte de ustedes, para entrar en un proceso de reformas de todas esas leyes, que implican un tratamiento especial al sistema bancario y al sistema financiero. Mire, señor Diputado Moreno, yo no trato de combatir el vicio, yo también tengo mis propios vicios, yo también tengo mis vicios; pero no se trata sino de que el que tiene vicios, que pague algo más. Usted no me puede decir que el pueblo está tomando whisky escocés ni vodka ruso, yo le aseguro, señor Diputado. Mire, señor Diputado, usted ha planteado un punto que yo sí estoy preocupado: el problema de los desocupados; estamos abriendo la brecha entre el que tiene un trabajo fijo, con una remuneración fija, y el que no tiene nada, de ellos no nos hemos preocupado, y eso le digo con toda sinceridad y franqueza, la brecha cada día se está abriendo más entre el que tiene y el que no tiene.-
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: simplemente para una puntualización para la historia de este proyecto: el monto, ya se ha dicho aquí y se reconoció, el monto del Impuesto a la herencia, legados y donaciones, realmente es ínfimo; y no es un problema de moral, como dice el señor Ministro, que es para que los ricos tributen, porque impuestos a las herencias, legados y donaciones, ya casi no existen, solamente los paga casi prácticamente las capas medias de la población, los pobres no tienen qué heredar, las capas medias son las que tienen un pequeño inmueble. Y los que realmente tienen fortuna, la tienen en sociedades anónimas, con acciones al

.../...

portador, de tal manera que las transfieren. De tal manera que desde el punto de vista del sentido que se ha dicho aquí, no está en ese sentido; y el monto realmente no tiene ninguna incidencia, dado que se requieren miles de millones para financiar el proyecto salarial, y entonces doce millones es más o menos lo que cuestan los carros que se han comprado los gerentes y subgerentes del Banco Central con un préstamo que se han hecho ellos mismos del Banco Central y que no lo van a pagar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Los recursos que se generen por la aplicación del artículo precedente, ingresarán a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional y se destinarán en su totalidad a financiar la presente Ley".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: se ha preguntado si queremos que se mueran los ricos. Todos tienen que morir, señor Presidente, ricos y pobres; los pobres se mueren de hambre, y los ricos se mueren con harta plata en los bancos extranjeros, bien comidos; y para el colmo de los casos, las herencias no pagan ni un centavo, ese es este país. Como ya se ha dicho aquí, ¿cuál es la herencia que dejan los pobres?: una herencia de hambre, de miseria, de desesperación; los ricos dejan una gran herencia, haciendas, bancos, industrias, harta plata, Mercedes Benz, todo eso dejan de herencia. De tal manera que no nos llamemos a engaño, señor Presidente, aquí no están tratando con ningunas personas carentes de conocimientos o de información elemental. Simplemente para que el señor Ministro de Finanzas del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero pueda tener otra información más de cual es la realidad de los pobres, yo le voy a contar una anécdota muy personal: hace poco tiempo falleció mi mamá, y no nos dejó absolutamente nada de herencia material, señor Presidente,

.../...

ni casa, ni carro, ni plata, más bien quedaron algunas deudas en la tienda de la esquina; esa es la herencia de los pobres; la herencia de los ricos, ya la he dicho. Señor Presidente, este Gobierno quiere implantar impuestos contra el pueblo, nosotros no estamos de acuerdo con esa forma de agravar la dolorosa situación de los hombres y mujeres de este país.-
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Del monto total de los recursos producidos, se acreditarán a FONAPAR, al IESS y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, los valores necesarios para que esos organismos pertinentes puedan cumplir con los incrementos de sueldos y salarios dispuestos por esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "DISPOSICION TRANSITORIA.- Para la determinación y cálculo del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico de 1988, se considera el Salario Mínimo de S/ 12.000,00 y para 1989, se considerará el Salario Mínimo Vital de S/ 14.500, salvo lo dispuesto en la Ley 07, publicada en el Registro Oficial No 277, de 23 de septiembre de 1985".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "DISPOSICION FINAL.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras especiales o generales que se le opongan".- Hasta aquí la parte resolutive del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: de conformidad con

.../...

el Artículo noventa y siete del Reglamento, pido que se declare URGENTE este proyecto, para que la Comisión pueda informar dentro de veinte y cuatro horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la petición del Diputado Maugé, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado que se declare el Proyecto de URGENTE. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.- CONSIDERANDO: Que es deber del Estado adoptar medidas tendientes a compensar el acelerado deterioro del poder adquisitivo de los sueldos y salarios de los trabajadores.- Y en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado. EXPIDE: LA SIGUIENTE LEY DE FIJACION DE SUELDOS Y SALARIOS MINIMOS VITALES Y ELEVA-CION DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES".-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, vuelve el Proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social, para informe del segundo debate.- Señores diputados: antes de dar por clausurada la Sesión, quiero hacer una insinuación muy comedida al señor Presidente de la Comisión y a la Comisión misma: yo consideraría oportuno que funcionarios del Ministerio de Finanzas estén mañana con ustedes, es una sesión matutina, ustedes fijen la hora, ustedes contacten con ellos, a fin de que un poco se pule lo que hoy ha pasado. El señor Ministro de Finanzas acaba de hacer una especie de contrapropuesta respecto, por ejemplo, a lo de los pasaportes, y eso ya puede darnos algún nuevo material. Esto como insinuación, y como se ha declarado de URGENTE, mañana, en el primer punto del Orden del Día, cinco de la tarde, estaremos conociendo en

.../...

segundo debate; serán invitados una vez más, los señores Ministros de Finanzas y del Trabajo, con el oficio correspondiente. - Se clausura la sesión.-----

-IV-

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas treinta minutos.-----

Dr. Fernando Guerrero Guerrero
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

VTE/mdc